



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES  
INSTRUCTIVO PARA REGISTRO DE ACTUACIONES**

**Contenido**

OBJETIVOS.....	2
PERSONAL AL QUE SE DIRIGE.....	2
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PENAL SEGÚN LA LEY 906 DE 2004 Y SU REGISTRO PARTICULAR EN SISTEMA JUSTICIAL SIGLO XXI. ....	2
ETAPA PRELIMINAR. ....	2
ETAPA DE CONOCIMIENTO SIN ALLANAMIENTO A CARGOS.....	4
ETAPA DE CONOCIMIENTO CON ALLANAMIENTO A CARGOS.....	6
FORMAS DE TERMINACIÓN DE UN PROCESO.....	6
MODULOS QUE SE UTILIZAN EN SISTEMA JUSTICIA XXI. ....	8
REGISTRO DE ACTUACIONES. ....	21
SITUACIONES ERRÓNEAS MOSTRADAS POR EL GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES AL MOMENTO DE ACTUALIZAR SISTEMATICAMENTE UN EXPEDIENTE QUE DEBEN EVITARSE.....	37
PARAMETROS A TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE EFECTUAR REGISTRO DE EXPEDIENTES.....	38
ENVIO EXPEDIENTES OTRO GRUPO O DESPACHO:.....	39
CONCLUSIONES. ....	39



## **OBJETIVOS**

- Proporcionar en forma ordenada la información básica para el funcionamiento y organización del Grupo responsable de mantener actualizada la base de datos Sistema Justicia XXI como una referencia obligada para lograr el desarrollo de las funciones encomendadas.
- Plantear los lineamientos legales ordinarios y extraordinarios que rigen el trámite de expedientes por parte del Centro de Servicios Judiciales.
- Establecer parámetros y retroalimentar los ya determinados en la verificación y sistematización adecuada, clara y oportuna en Sistema Justicia XXI de las actuaciones obrantes en cada expediente.
- Aclarar y unificar criterios respecto a los diferentes trámites ejecutados por el grupo, de conformidad con lo plasmado por la legislación procesal penal en concordancia con los procedimientos establecidos por el Grupo de Gestión de Calidad.
- Delimitar y aclarar las funciones del Grupo de Registro de Actuaciones.
- Determinar las responsabilidades grupales e individuales que se deriven de los diferentes trámites y procedimientos establecidos como funciones propias del grupo.
- Mejorar la calidad de la labor encomendada al grupo.

## **PERSONAL AL QUE SE DIRIGE**

- Empleados que ingresen al centro de servicios judiciales a los diferentes grupos y a las sedes descentralizadas del centro de servicios en las unidades de reacción inmediata (URIS)
- Empleados asignados al Grupo de Registro de Actuaciones.
- Todas aquellas personas que tengan interés en hacer parte del grupo de Registro de Actuaciones.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PENAL SEGÚN LA LEY 906 DE 2004 Y SU REGISTRO PARTICULAR EN SISTEMA JUSTICIAL SIGLO XXI.**

### **ETAPA PRELIMINAR.**

#### **A. AUDIENCIAS PRELIMINARES.**

ART. 153: Las actuaciones, peticiones y decisiones que no deban ordenarse, resolverse o adoptarse en audiencias de formulación de acusación, preparatoria o juicio oral, se adelantarán, resolverán o decidirán en audiencia preliminar ante un juez de control de garantías.

Estas audiencias se dividen en:

- Audiencias Preliminares Reservadas.

Son aquellas que por su incidencia en la investigación adelantada por la fiscalía, se destina o determina su comunicación, enteramiento o notificación a determinados sujetos procesales. Es decir, debe carecer de publicidad.

Las audiencias preliminares reservadas son:

- ❖ Actuación de Agentes Encubiertos.
- ❖ Análisis e infiltración de organización criminal.
- ❖ Búsqueda Selectiva en Base de Datos.
- ❖ C. Post. Actuación de Agentes Encubiertos.
- ❖ C. Post. Búsqueda Selectiva en Base de Datos.



- ❖ C. Post. Interceptación de Comunicaciones.
- ❖ Interceptación de Comunicaciones telefónicas.
- ❖ Medidas de Atención y Protección a víctimas.
- ❖ Orden de Captura.
- ❖ Prórroga de Orden de captura.
- ❖ Recuperación de información por internet.
- ❖ Vigilancia de cosas.
- ❖ Vigilancia y Seguimiento de Personas.

En el módulo de Registro de Actuaciones, en el campo de observación se debe consignar la siguiente información para este tipo de audiencias:

- Fecha de realización de la audiencia.
- Sala en donde se realiza la audiencia.
- Juzgado que realiza la audiencia.
- Decisión tomada por el Juzgado sin incluir datos esenciales de reserva que pudieran afectarla (números telefónicos, direcciones, e-mails, etc)
- Si la decisión es sometida o no a recursos, en caso positivo, si éste es concedido o no y ante que superior jerárquico.

Este tipo de audiencias deben reservarse accionando la marca (chulito) ubicado en la parte inferior derecha de la ventana correspondiente a la audiencia que se esta registrando.

**EJEMPLO :** 29/10/2011, SALA 207C, EL JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS IMPARTE LEGALIDAD A CONTROL PREVIO DE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS POR EL TERMINO DE 30 DIAS, SIN RECURSOS.

➤ Audiencias Preliminares No Reservadas.

Son todas aquellas que no tienen las características de las audiencias preliminares reservadas, es decir, son públicas y cualquier persona puede tener acceso a ellas.

Las audiencias preliminares no reservadas son:

- ❖ Aplicación Principio de Oportunidad.
- ❖ Archivo de las Diligencias.
- ❖ Autorizaciones Especiales.
- ❖ Cambio de Radicación.
- ❖ Cancelación Orden de Captura.
- ❖ Contumacia.
- ❖ Declaratoria de Persona Ausente.
- ❖ Devolución de Bienes.
- ❖ Embargo y Secuestro.
- ❖ Emplazamiento.
- ❖ Entrega Vigilada.
- ❖ Examen ADN al indiciado o imputado.
- ❖ Exhumación.
- ❖ Extinción de la Acción Penal.
- ❖ Extinción de la condena.
- ❖ Extinción Pena.
- ❖ Formulación de imputación.
- ❖ Impedimento.
- ❖ Imposición de Medida de aseguramiento.
- ❖ Imputación, adición o variación.
- ❖ Incautación de bienes con fines de destrucción.
- ❖ Incautación u ocupación de bienes con fines de comiso.
- ❖ Inspección corporal.
- ❖ Inspección de cadáver.
- ❖ Inspección del lugar del hecho.



- ❖ Inspecciones en lugares distintos al hecho.
- ❖ Legalización de captura.
- ❖ Medida Cautelar.
- ❖ Nulidad
- ❖ Obtención de muestras que involucren al imputado.
- ❖ Orden de registro y Allanamiento.
- ❖ Permiso para estudiar.
- ❖ Permiso para trabajar.
- ❖ Práctica de Prueba anticipada.
- ❖ Presentación de querrela con indiciado en averiguación.
- ❖ Procedimiento en caso de lesionado o víctima.
- ❖ Prórroga y restitución de términos.
- ❖ Querrela indiciado en averiguación.
- ❖ Reconocimiento en fila de personas.
- ❖ Reconocimiento por medio de fotografías.
- ❖ Recurso de Queja.
- ❖ Recusación.
- ❖ Registro Personal.
- ❖ Restablecimiento del Derecho.
- ❖ Retención de Correspondencia.
- ❖ Solicitud de Libertad.
- ❖ Solicitud por conexidad.
- ❖ Suspensión de procedimiento a prueba.
- ❖ Suspensión del poder dispositivo.
- ❖ Suspensión y cancelación de personería jurídica.
- ❖ Suspensión y cancelación de registros obtenidos fraudulentamente.
- ❖ Sustentación del recurso.
- ❖ Sustitución de Ejecución de la pena.
- ❖ Sustitución detención preventiva domiciliaria.
- ❖ Sustitución o Revocatoria medida de Aseguramiento.

En el módulo de Registro de Actuaciones, en el campo de observación se debe consignar la siguiente información para este tipo de audiencias:

- Fecha de realización de la audiencia.
- Sala en donde se realiza la audiencia.
- Juzgado que realiza la audiencia.
- Decisión tomada por el Juzgado.
- Sujetos respecto a quienes el juzgado toma la decisión.
- Delito imputado a los sujetos mencionados.
- Si la decisión es sometida o no a recursos, en caso positivo, si éste es concedido o no y ante el superior jerárquico.

**EJEMPLO :** 29/10/2011, SALA 207C, EL JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS IMPARTE LEGALIDAD AL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA DEL SEÑOR JUAN PEREZ POR EL DELITO DE HURTO AGRAVADO, SIN RECURSOS.

#### B. UNIFICACIÓN DE CARPETAS

El funcionario del grupo de registro al que le sea asignada la carpeta provisional en el reparto tiene la obligación de unificarla con la carpeta original que se encuentra en archivo de gestión o en el grupo de registro de actuaciones. Salvo que el expediente se encuentre en otro grupo del Centro de Servicios Judiciales este la unificará.

#### **ETAPA DE CONOCIMIENTO SIN ALLANAMIENTO A CARGOS.**

Cuando el imputado o imputados no se allanan a cargos en diligencia de Formulación de Imputación, la fiscalía presenta Escrito de Acusación sin



Allanamiento a cargos, el que se somete a reparto para juzgado de conocimiento, entidad que agotará las siguientes audiencias:

A. AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN.

Ordinariamente en esta audiencia se decide sobre:

- Causales de incompetencia, impedimentos, recusaciones o nulidades, las partes expresarán las causales y el juez las decidirá.
- Se pueden hacer observaciones al Escrito de Acusación presentado (aclaración, corrección, adición, etc.)
- La fiscalía formula Acusación al imputado.
- El Juzgado se pronuncia sobre la legalidad de la acusación expuesta por la fiscalía en contra del imputado.
- Si se declara legal la formulación de acusación, se dispone el descubrimiento de pruebas por cada uno de los sujetos procesales.
- Se fija fecha para realizar audiencia preparatoria.

**EJEMPLO:** 29/10/2011, SALA 209B, EL JUZGADO 13 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO, DECLARA LEGAL LA ACUSACION FORMULADA EN CONTRA DEL SEÑOR JUAN PEREZ POR EL DELITO DE HURTO AGRAVADO, SE DISPONE DESCUBRIMIENTO DE PRUEBAS Y SE FIJA FECHA PARA REALIZAR AUDIENCIA PREPARATORIA PARA EL 04/11/2011 A PARTIR DE LAS 09:00 A.M.

B. AUDIENCIA PREPARATORIA.

En esta audiencia se decide o consigna sobre:

- Las partes manifiestan sus observaciones respecto al descubrimiento de pruebas.
- Se descubrirán los elementos probatorios por las partes y se enunciarán las pruebas que se harán valer en el juicio oral.
- Se hace referencia a estipulaciones probatorias (fiscalía-defensa/acuerdo), ello para tener como probados algunos hechos.
- Se consigna si el acusado acepta o no cargos.
- Se fija fecha para audiencia de juicio oral.

**EJEMPLO:** 04/11/2011, SALA 207B, EL JUZGADO 13 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO, DISPONE DESCUBRIMIENTO PROBATORIO, DECRETA LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR LAS PARTES Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL PARA EL 16/12/2011 A PARTIR DE LAS 10:00 A.M. SIN RECURSOS.

C. AUDIENCIA DE JUICIO ORAL

En esta audiencia se decide o determina sobre:

- Se consigna sobre si el acusado se declara o no culpable de los cargos que se le imputan.
- La fiscalía y la defensa presentan teoría del caso.
- Se inicia y clausura etapa probatoria.
- Se anuncia sentido de fallo a emitir.
- Se corre traslado art. 447 del C.P.P.
- Se emite sentencia o se fija fecha para proferirla.

**EJEMPLO:** 16/12/2011, SALA 307C, EL JUZGADO 13 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO, EL ACUSADO JUAN PEREZ SE DECLARA INOCENTE DE LOS CARGOS QUE POR HURTO AGRAVADO SE LE ENDILGAN, LA FISCALIA Y LA DEFENSA PRESENTAN TEORIA DEL CASO, SE INICIA Y CLAUSURA ETAPA DE PRUEBAS, SE ANUNCIA SENTIDO DE FALLO CONDENATORIO, SE



CORRE TRASLADO ART. 447 DEL C.P.P. Y SE EMITE SENTENCIA QUE NO ES SOMETIDA A RECURSOS.

### **ETAPA DE CONOCIMIENTO CON ALLANAMIENTO A CARGOS.**

Cuando el imputado se allana a cargos en audiencia de formulación de imputación, la fiscalía presenta Escrito de Acusación con Allanamiento a Cargos, se somete a reparto y el Juzgado al que le corresponda llevará a cabo las siguientes audiencias:

#### **A. AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE ALLANAMIENTO A CARGOS.**

Ordinariamente en esta audiencia se manifestará sobre:

- Se instala diligencia.
- Si se imparte o no legalidad al allanamiento a cargos que hace el imputado en audiencia de formulación de imputación.
- En caso de impartirse legalidad a dicho allanamiento a cargos, el Juzgado anunciará el sentido del fallo a emitir.
- Se corre traslado art. 447 del C.P.P.
- Se dirá si se emite sentencia o se fija fecha para emitirla.

**EJEMPLO:** 20/11/2011, SALA 207B, EL JUZGADO 13 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO, SE IMPARTE APROBACION AL ALLANAMIENTO A CARGOS QUE HICIERA EL SR JUAN PEREZ ANTE EL JUZGADO 16 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS POR EL DELITO DE HURTO AGRAVADO, SE ANUNCIA SENTIDO DE FALLO CONDENATORIO, SE CORRE TRASLADO ART 447 DEL C.P.P. Y SE EMITE SENTENCIA QUE NO ES SOMETIDA A RECURSOS.

#### **B. AUDIENCIA DE VERIFICACION DE PREACUERDO.**

Igualmente, aun cuando el imputado en audiencia de formulación de imputación no se allanare a cargos, posteriormente a que la fiscalía presente Escrito de Acusación sin Allanamiento a cargos, puede celebrarse preacuerdo entre el imputado y la fiscalía teniéndose éste como una aceptación de cargos posterior.

Ordinariamente en esta audiencia se manifestará sobre:

- Se instala diligencia.
- Si se imparte o no legalidad al preacuerdo celebrado entre la fiscalía y el imputado.
- En caso de impartirse legalidad a dicho allanamiento a cargos, el Juzgado anunciará el sentido del fallo a emitir.
- Se corre traslado art. 447 del C.P.P.
- Se dirá si se emite sentencia o se fija fecha para emitirla.

**EJEMPLO:** 20/11/2011, SALA 207B, EL JUZGADO 13 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO, SE IMPARTE APROBACION AL PREACUERDO CELEBRADO ENTRE LA FISCALIA Y EL SR JUAN PEREZ POR EL DELITO DE HURTO AGRAVADO, SE ANUNCIA SENTIDO DE FALLO CONDENATORIO, SE CORRE TRASLADO ART 447 DEL C.P.P. Y SE EMITE SENTENCIA QUE NO ES SOMETIDA A RECURSOS.

### **FORMAS DE TERMINACIÓN DE UN PROCESO.**

#### **A. NORMALES.**



➤ Sentencia condenatoria

Es un acto jurisdiccional que emana de un juez, pone fin a un proceso o a una etapa del mismo, tiene como objetivo reconocer, modificar o extinguir una situación jurídica, así como formular órdenes y prohibiciones. Esta es regida por normas de derecho público, ya que es emanado de una autoridad pública en nombre del Estado.

**EJEMPLO:** 24/11/2011, SALA 307C, EL JUZGADO 13 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO CONDENA A JUAN PEREZ A 35 MESES DE PRISION POR HURTO AGRAVADO, ACCESORIA DE INHABILIDAD PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y FUNCIONES PUBLICAS POR UN LAPSO IGUAL AL DE LA PENA PRINCIPAL, CONCEDE SUSPENSION CONDICIONAL DE LA PENA POR UN PERIODO DE PRUEBA DE 2 AÑOS, COMPROMISO Y CAUCION DE 1 SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, SIN RECURSOS.

➤ Sentencia Absolutoria.

Cuando la autoridad que emite pronunciamiento de fondo no encuentra mérito para imponer una condena.

**EJEMPLO:** 24/11/2011, SALA 307C, EL JUZGADO 13 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO ABSUELVE AL SEÑOR JUAN PEREZ POR EL DELITO DE HURTO AGRAVADO, ORDENA COMUNICAR A AUTORIDADES Y CANCELAR PENDIENTES, SIN RECURSOS.

B. ANORMALES.

➤ Preclusión.

En cualquier momento a partir de la formulación de imputación, el fiscal solicitará al juez de conocimiento la preclusión, si no existiere merito para continuar con el trámite ordinario.

**EJEMPLO:** 24/11/2011, SALA 405B, EL JUZGADO 13 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO PRECLUYE ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PEREZ POR EL DELITO DE HURTO AGRAVADO, DECRETA LA EXTINCION DE LA ACCION PENAL, DISPONE COMUNICAR LA DECISION A LAS AUTORIDADES, CANCELAR PENDIENTES Y ARCHIVAR DE FORMA DEFINITIVA, SIN RECURSOS.

➤ Aplicación de Principio de Oportunidad en modalidad de Extinción de la Acción Penal.

Estando en curso un proceso sea en etapa preliminar o de conocimiento, se solicita ante un Juez de Control de garantías aplicar principio de oportunidad en la modalidad de extinción de la acción penal.

**EJEMPLO:** 24/11/2011, SALA 204C, EL JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS IMPARTE LEGALIDAD A APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN MODALIDAD DE LA EXTINCION DE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PEREZ POR EL DELITO DE HURTO AGRAVADO, EN CONSECUENCIA ORDENA CESAR CON EFECTOS DE COSA JUZGADA LAS DILIGENCIAS, COMUNICAR A AUTORIDADES PERTINENTES Y ARCHIVAR DE FORMA DEFINITIVA, SIN RECURSOS.





Proceso Ver Opciones Ayuda

00 · 013 · 2012 · 01761 · 00 Buscar Proceso WebDoc

Policial Policia Judicial

Hechos Punibles por Sujeto

DERON Cédula: 79730700

**DETENIDO** Fecha: 27/01/2012 Hora: 12:46

Ubicación: Despacho Conocimiento

En: 0000 > Sin Instancia

No Ver Proceso:  Blanquear todo

Tipo de Recurso:  No Ver Proceso:  Blanquear todo

AL MUNICIPAL DE GARANTÍAS

163633, COMBOS (LEGALIZACIONES, IMPUTACIONES, MEDIDAS DE

Actuación/Ciclo: 00000543

Fecha de Desanote: 02:58 p.m. CAPS NUM

Delitos por Sujeto

Número de Identifica...	Nombre del Sujeto	Tipo
12527717	JUAN MANUEL DAVILA JIMENO	0002
12539618	JOSE FRANCISCO VIVES LAUCOUTURE	0002
12560060	ALBERTO DAVILA ABONDANO	0002
12560736	ROBERTO EUSEBIO VIVES LACOUTURE	0002
12560923	LUIS MIGUEL VERGARA DIAZGRANADOS	0002
13743370	JULIAN ALFREDO GOMEZ DIAZ	0002
13877016	GUILLERMO BARRIOS DEL DUCA	0002
14442225	GERMAN ZAPATA HURTADO	0002
22640888	VALEDE DOMINGUEZ TABIO	0002

Delitos Generales

ABANDONO ART. 127 C.P.  
ABANDONO DE HIJO FRUTO DE ACCESO CARNAL VIOLENTO, ABUSIVO O DE INSEMINACION ARTIFICIAL O TRANSFE...  
Abandono del Cargo  
ABORTO ART. 122 C.P.  
ABORTO SIN CONSENTIMIENTO ART. 123 C.P.  
ABUSO DE AUTORIDAD POR ACTO ARBITRARIO O INJUSTO ART. 46...

Modalidades Generales

Delitos del Sujeto

Asociar a un HECHO del proceso

Cerrar

01:40 p.m. CAPS NUM

Delitos por Sujeto

Número de Identifica...	Nombre del Sujeto	Tipo
85449674	ALVARO LUIS VIVES LACOUTURE	0002
85459343	JORGE FRANCISCO TRIBIN JASSIR	0002
85461931	JESUS ANTONIO CARRERO GRANADOS	0002
85466269	JUAN CARLOS DAVILA ABONDANO	0002
85466367	ANDRES FELIPE VIVES PRIETO	0002
85475402	ALFONSO ENRIQUE VIVES CABALLERO	0002
91475351	JUAN CAMILO SALAZAR RUEDA	0002
SD000000546611	ERIC RICARDO SUAREZ GOMEZ	0002

Delitos Generales

ABANDONO ART. 127 C.P.  
ABANDONO DE HIJO FRUTO DE ACCESO CARNAL VIOLENTO, ABUSIVO O DE INSEMINACION ARTIFICIAL O TRANSFE...  
Abandono del Cargo  
ABORTO ART. 122 C.P.  
ABORTO SIN CONSENTIMIENTO ART. 123 C.P.  
ABUSO DE AUTORIDAD POR ACTO ARBITRARIO O INJUSTO ART. 46...

Modalidades Generales

Delitos del Sujeto  
PECULADO POR APROPIACION ART. 39...

Asociar a un HECHO del proceso

Cerrar

01:42 p.m. CAPS NUM



The screenshot shows the 'Registro de Actuaciones' application window. The main form contains the following information:

- No. Proceso: 11001 - 60 - 00 - 027 - 2009 - 80029 - 00
- BOGOTÁ, D.C. > Policía Judicial
- Demandante: ERIC RICARDO SUAREZ GOMEZ
- Area: 0004 > Penal
- Tipo de Proceso: 1501 > contra administ publica
- Clase de Proceso: 1555 > peculado
- Subclase: 7353 > Peculado Por Apropiacion
- Tipo de Recurso: 0000 > Sin Tipo de Recurso
- Despacho: JUZGADO 16 PENAL CIRCUITO DE COND
- Asunto a tratar: NUMERO INTERNO 127423, AUDIENCIA

The 'Tipos de Proceso' dialog box is open, displaying a list of process types:

Código	Nombre
0000	Sin Tipo de Proceso
0413	Delitos Contra la Vida y la Integridad Person
0415	Contravenciones
1153	LEY DE PEQUEÑAS CAUSAS
1501	contra administ publica
1502	contra los derechos de autor
1503	contra la eficacia y recta imparticion de justic
1504	contra la existencia u seguridad del estado

The screenshot shows the 'Registro de Actuaciones' application window with the 'Clase de Proceso' dialog box open. The main form information is the same as in the previous screenshot.

The 'Clase de Proceso' dialog box displays a list of process classes:

Código	Nombre
1555	peculado
1556	conclusion
1557	cohecho
1558	celebracion indebida de contratos
1559	trafico de influencias
1560	enriquecimiento ilícito
1561	prevaricato
1562	abusos de autoridad, otras infracciones

The screenshot shows the 'Registro de Actuaciones' application window with the 'Subclase de Proceso' dialog box open. The main form information is the same as in the previous screenshots.

The 'Subclase de Proceso' dialog box displays a list of process subclasses:

Código	Nombre
7353	Peculado Por Apropiacion
7354	Peculado Por Uso
7355	Peculado Por Aplicacion Oficial Diferente
7356	Peculado Culposo
7357	Omision Del Agente Retenedor O Recauda...
7358	Destino De Recursos Del Tesoro Para El Es...



Documento1 - Microsoft Word

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso: 11001 · 60 · 00 · 027 · 2009 · 80029 · 00 [Buscar Proceso] WebDoc

> BOGOTÁ, D.C. > Policia Judicial > Policia Judicial

Información Principal | Sujetos | Secretaria | Despacho | Finalización | Hechos

Demandante: [ ] Cédula: [ ]  
Demandado: ERIC RICARDO SUAREZ GOMEZ Cédula: SD0000000546611  
Area: 0004 > Penal **DETENIDO**  
Tipo de Proceso: 1501 > contra administ publica Sistema Penal Acus. ✓ Fecha: 21/07/2010  
Clase de Proceso: 1555 > peculado Ubicación: Despacho Conocimiento Hora: 10:54  
Subclase: 7353 > Peculado Por Apropiación En: 0000 > Sin Instancia  
Tipo de Recurso: 0000 > Sin Tipo de Recurso No Ver Proceso:  Blanquear todo  
Despacho: JUZGADO 16 PENAL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO  
Asunto a tratar: NUMERO INTERNO 127423, AUDIENCIAS PROGRAMADAS - TARDE, AUDIENCIAS PROG

Actuaciones de los Ciclos

Actuación/Ciclo: [ ] [Buscar]

Página Registros: 1 de 1 01:23 p.m. CAPS NUM 01:23 p.m.

Documento1 - Microsoft Word Herramienta...

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso: 11001 · 60 · 00 · 027 · 2009 · 80029 · 00 [Buscar Proceso] WebDoc

> BOGOTÁ, D.C. > Policia Judicial > Policia Judicial

Información Principal | Sujetos | Secretaria | Despacho | Finalización | Hechos

Tipo de Sujeto 0002 > Indiciado/Investigado/Accionado Número 12560060 Nombre ALBERTO DAVILA ABONDANO

Tipo Sujeto	Numero	Nombre
Indiciado/Investig...	12527717	JUAN MANUEL DAVILA JIMENO
Indiciado/Investig...	12539618	JOSE FRANCISCO VIVES LAUCOUTURE
Indiciado/Investig...	12560060	ALBERTO DAVILA ABONDANO
Indiciado/Investig...	12560736	ROBERTO EUSEBIO VIVES LACOUTURE
Indiciado/Investig...	12560923	LUIS MIGUEL VERGARA DIAZGRANADOS
Indiciado/Investig...	13743370	JULIAN ALFREDO GOMEZ DIAZ
Indiciado/Investig...	13877016	GUILLERMO BARRIOS DEL DUCA
Indiciado/Investig...	14442225	GERMAN ZAPATA HURTADO
Indiciado/Investig...	22548556	VALERIE DOMINGUEZ TARUD
Indiciado/Investig...	3227929	JOSE ANDRÉS RIVEROS P&F

[Blanquear todo]

Actuaciones de los Ciclos

Actuación/Ciclo: [ ] [Buscar]

Página Registros: 1 de 1 01:25 p.m. CAPS NUM 01:25 p.m.

Documento1 - Microsoft Word

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso: 11001 · 60 · 00 · 027 · 2009 · 80029 · 00 [Buscar Proceso] WebDoc

> BOGOTÁ, D.C. > Policia Judicial > Policia Judicial

Información Principal | Sujetos | Secretaria | Despacho | Finalización | Hechos

Tipo de Sujeto 0002 > Indiciado/Investigado/Accionado Número 12560060 Nombre ALBERTO DAVILA ABONDANO

Tipo Sujeto	Numero	Nombre
Indiciado/Investig...	12527717	JUAN MANUEL DAVILA JIMENO
Indiciado/Investig...	12539618	JOSE FRANCISCO VIVES LAUCOUTURE
Indiciado/Investig...	12560060	ALBERTO DAVILA ABONDANO
Indiciado/Investig...	12560736	ROBERTO EUSEBIO VIVES LACOUTURE
Indiciado/Investig...	12560923	LUIS MIGUEL VERGARA DIAZGRANADOS
Indiciado/Investig...	13743370	JULIAN ALFREDO GOMEZ DIAZ
Indiciado/Investig...	13877016	GUILLERMO BARRIOS DEL DUCA
Indiciado/Investig...	14442225	GERMAN ZAPATA HURTADO
Indiciado/Investig...	22548556	VALERIE DOMINGUEZ TARUD
Indiciado/Investig...	3227929	JOSE ANDRÉS RIVEROS P&F

[Blanquear todo]

Actuaciones de los Ciclos

Actuación/Ciclo: [ ] [Buscar]

Página Registros: 1 de 1 01:24 p.m. CAPS NUM 01:24 p.m.



UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso: 11001 - 60 - 00 - 027 - 2009 - 80029 - 00

> BOGOTÁ, D.C. > Policia Judicial > Policia Judicial

Información Principal | **Sujetos** | Secretaria | Despacho | Finalización | Hechos

Tipo de Sujeto: 0002 > Indiciado/Investigado/Accionado Número: 12560060 Nombre: ALBERTO DAVILA ABONDANO

Tipo Sujeto	Numero	Nombre
Indiciado/Investig...	12527717	JUAN MANUEL DAVILA JIMENO
Indiciado/Investig...	12539618	JOSE FRANCISCO VIVES LAUCOUTURE
Indiciado/Investig...	12560060	ALBERTO DAVILA ABONDANO
Indiciado/Investig...	12560736	ROBERTO EUSEBIO VIVES LAUCOUTURE
Indiciado/Investig...	12560923	LUIS MIGUEL VERGARA DIAZGRANADOS
Indiciado/Investig...	13743370	JULIAN ALFREDO GOMEZ DIAZ
Indiciado/Investig...	13877016	GUILLERMO BARRIOS DEL DUCA
Indiciado/Investig...	14442225	GERMAN ZAPATA HURTADO
Indiciado/Investig...	22548556	VALERIE DOMINGUEZ TARUD
Indiciado/Investig...	3227929	JOSE ANDRÉS RIVEROS PÉZ

Actuaciones de los Ciclos

Actuación/Ciclo:

Página: Tipo de Sujeto 01:26 p.m. CAPS NUM

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso: 11001 - 60 - 00 - 027 - 2009 - 80029 - 00

> BOGOTÁ, D.C. > Policia Judicial > Policia Judicial

Información Principal | **Sujetos** | Secretaria | Despacho | Finalización | Hechos

Tipo de Sujeto: <<Ver Lista>> Número: Nombre:

Tipo Sujeto	Numero	Nombre
Indiciado/Investig...	12527717	JUAN MANUEL DAVILA JIMENO
Indiciado/Investig...	12539618	JOSE FRANCISCO VIVES LAUCOUTURE
Indiciado/Investig...	12560060	ALBERTO DAVILA ABONDANO
Indiciado/Investig...	12560736	ROBERTO EUSEBIO VIVES LAUCOUTURE
Indiciado/Investig...	12560923	LUIS MIGUEL VERGARA DIAZGRANADOS
Indiciado/Investig...	13743370	JULIAN ALFREDO GOMEZ DIAZ
Indiciado/Investig...	13877016	GUILLERMO BARRIOS DEL DUCA
Indiciado/Investig...	14442225	GERMAN ZAPATA HURTADO
Indiciado/Investig...	22548556	VALERIE DOMINGUEZ TARUD
Indiciado/Investig...	3227929	JOSE ANDRÉS RIVEROS PÉZ

Actuaciones de los Ciclos

Actuación/Ciclo:

Página: Tipo de Sujeto 01:26 p.m. CAPS NUM

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso: 11001 - 60 - 00 - 027 - 2009 - 80029 - 00

> BOGOTÁ, D.C. > Policia Judicial > Policia Judicial

Información Principal | **Sujetos** | Secretaria | Despacho | Finalización | Hechos

Demandante: ERIC RICARDO SUAREZ GOMEZ Cédula:

Demandado: ERIC RICARDO SUAREZ GOMEZ Cédula: SD0000000546611

Area: 0004 > Penal **DETENIDO** Sistema Penal Acus.  Fecha: 21/07/2010

Tipo de Proceso: 1501 > contra administ publica Hora: 10:54

Clase de Proceso: 1555 > peculado Ubicación: Despacho Conocimiento

Subclase: 7353 > Peculado Por Apropiación En: 0000 > Sin Instancia

Tipo de Recurso: 0000 > Sin Tipo de Recurso No Ver Proceso:

Despacho: JUZGADO 16 PENAL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO

Asunto a tratar: NUMERO INTERNO 127423, AUDIENCIAS PROGRAMADAS - TARDE, AUDIENCIAS PROG

Actuaciones de trámite: Conocimiento, Preliminares, Tutelas, >Habeas Corpus, >Pequeñas Causas

Actuaciones de los Ciclos

Actuación/Ciclo:

Página: Tipo de Sujeto 01:27 p.m. CAPS NUM



Documento1 - Microsoft Word

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

No. Proceso: 11001 - 60 - 00 - 027 - 2009 - 80029 - 00

> BOGOTÁ, D.C. > Policia Judicial > Policia Judicial

Solicitud	Fecha Solicitud	Ini...	Final	Folios	Cuadernos	Términ.
Al despacho por reparto	02/02/2012			111-297-	297-45 cds	NO
Envío a otro grupo-REALIZ...	02/02/2012			297-297-	3 Y 45 C...	NO
Apelación (Art 176)-REALIZ...	24/01/2012			111 C-3	3 Y 45 C...	NO
Imposición Medida de asegu...	24/01/2012			111 C-3	3 Y 45 C...	NO
Regreso al Centro De Servic...	27/01/2012			297-297	3- 45 CDS	NO
Al despacho por reparto	23/01/2012					NO
Formulación De Imputación [...]	28/02/2012					NO
Al despacho por reparto	19/12/2011 06...	19...				NO
Regreso al Centro De Servic...	19/12/2011			94-297	3-47 CDS	NO

Actuación/Ciclo:  Buscar

Documento1 - Microsoft Word

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

No. Proceso: 11001 - 60 - 00 - 027 - 2009 - 80029 - 00

> BOGOTÁ, D.C. > Policia Judicial > Policia Judicial

Solicitud	Fecha Solicitud	Ini...	Final	Folios	Cuadernos	Términ.
Al despacho por reparto	02/02/2012			111-297-	297-45 cds	NO
Envío a otro grupo-REALIZ...	02/02/2012			297-297-	3 Y 45 C...	NO
Apelación (Art 176)-REALIZ...	24/01/2012			111 C-3	3 Y 45 C...	NO
Imposición	24/01/2012			111 C-3	3 Y 45 C...	NO
Regreso al	27/01/2012			297-297	3- 45 CDS	NO
Al despacho por reparto	23/01/2012					NO
Formulación De Imputación [...]	28/02/2012					NO
Al despacho por reparto	19/12/2011 06...	19...				NO
Regreso al Centro De Servic...	19/12/2011			94-297	3-47 CDS	NO

Actuación/Ciclo:  Buscar

Documento1 - Microsoft Word

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

Solicitud a Registrar: 02/02/2012

Apelación (Art 176)-REALIZADO

Fecha Solicitud: 24/01/2012 (dd/mm/aaaa)

Registrado en: Folios: 111 C-3 Cuadernos: 3 Y 45 C

Decisión: 5055 > Concede

Fiscalía: Ciudad: 11001 Juzgado: Ciudad: 11001

Corporación/Despacho: 60 Corporación/Despacho: 40

Especialidad: Especialidad: 88

Entidad Receptora: Entidad Receptora: 026

Término: Sin Término Término Legal Término Judicial

Calendario: Ordinario Judicial

Tiene Término: Días: 0 Inicial: / / (dd/mm/aaaa) Final: / / (dd/mm/aaaa)

Ubicación: 4002 > Despacho Conocimiento

Reservada  Aceptar Cerrar

Anotación: 24/01/2012, SALA 408, ASIGNADA AL JUZGADO 26 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS, DESPACHO QUE NIEGA SOLICITUD

Anexos (0)

Tipo sujeto quien solicita: 0004 Fiscalía

Persona o entidad que solicita: F. 187



Documento1 - Microsoft Word

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

**Solicitud audiencia**

Solicitud a Registrar: 19/12/2011  
Al despacho por reparto  
Fecha Solicitud: / / (dd/mm/aaaa)

Registrado en:  
Folios:   
Cuadernos:

Decisión:   
<< Ver Lista >>

Fiscalía:  Juzgado:   
Cjudad: <<Ver Ciudades>> Cjudad: <<Ver Ciudades>>  
Corporación/Despacho: <<Ver Corporaciones/Despachos>> Corporación/Despacho: <<Ver Corporaciones/Despachos>>  
Especialidad: <<Ver Listas>> Especialidad: <<Ver Especialidades>>  
Entidad Receptora: <<Ver Lista>> Entidad Receptora: <<Ver Lista>>

Tiempo Estimado (minutos): 0  
Prioridad: 0  
Estado:   
Hora Inicial: : : Hora Final: : :  
Anotación:   
Anexos (0)

Término:  Sin Término  Término Legal  Término Judicial  
Calendario:  Ordinario  Judicial

Tiene Término:   
Días: 0  
Inicial: / / (dd/mm/aaaa) Final: / / (dd/mm/aaaa)

Ubicación: 4002 > Despacho Conocimiento

Reservada

Página: Fecha de Desanote 01:33 p.m. CAPS NUM

Documento1 - Microsoft Word

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

**Solicitud audiencia**

Solicitud a Registrar: 19/12/2011  
Al despacho por reparto  
Fecha Solicitud: / / (dd/mm/aaaa)

Registrado en:  
Folios:   
Cuadernos:

Decisión:   
<< Ver Lista >>

Fiscalía:  Juzgado:   
Cjudad: <<Ver Ciudades>> Cjudad: <<Ver Ciudades>>  
Corporación/Despacho: <<Ver Corporaciones/Despachos>> Corporación/Despacho: <<Ver Corporaciones/Despachos>>  
Especialidad: <<Ver Listas>> Especialidad: <<Ver Especialidades>>  
Entidad Receptora: <<Ver Lista>> Entidad Receptora: <<Ver Lista>>

Tiempo Estimado (minutos): 0  
Prioridad: 0  
Estado:   
Hora Inicial: 01-ASIGNADO Hora Final: : :  
Anotación: 02-BLOQUEADO  
03-NO ASIGNADO  
04-NO REALIZADO - AUDIENCIA  
05-NO REALIZADO - DEFENSA P  
06-NO REALIZADO - DEFENSA P  
07-NO REALIZADO - DEFENSA S  
08-NO REALIZADO - DEFENSA S

Término:  Sin Término  Término Legal  Término Judicial  
Calendario:  Ordinario  Judicial

Tiene Término:   
Días: 0  
Inicial: / / (dd/mm/aaaa) Final: / / (dd/mm/aaaa)

Ubicación: 4002 > Despacho Conocimiento

Reservada

Página: Fecha de Desanote 01:33 p.m. CAPS NUM

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

**Solicitud audien**

Solicitud a Registrar: legalización de capt  
Fecha Solicitud

Fiscalía:   
Cjudad: <<Ver Lista>>  
Corporación/Despach: <<Ver Corporaciones/Despachos>>  
Especialidad: <<Ver Lista>>  
Entidad Receptora: <<Ver Lista>>

Término:  Sin Término  Término Legal  Término Judicial  
Calendario:  Ordinario  Judicial

Tiene Término:   
Días: 0  
Inicial: / / (dd/mm/aaaa) Final: / / (dd/mm/aaaa)

Ubicación: 4002 > Despacho Conocimiento

Reservada

**Decisiones**

Buscar por:

Código	Nombre
0000	Sin Decision
4001	Declara legal
4002	Declara ilegal
4003	Confirma Sentencia
4004	Añade Sentencia
4005	Aclara/Modifica Sentencia
4006	Confirma Auto Apelado
4007	Confirma Tránsito

Decisión:   
<< Ver Lista >>

Tiempo Estimado (minutos): 0  
Prioridad: 1  
Estado:   
Hora Inicial: 00:00 Hora Final: : :  
Anotación:   
Anexos (0)

Tipo sujeto quien solicita: <<Ver Lista>>  
Persona o entidad que solicita:

Página: 15 de 15 Palabras: 0 Inglés (Estados Unidos) 02:51 p.m.



**Solicitud audiencia**

Solicitud a Registrar: 27/01/2012  
Al despacho por reparto  
Fecha Solicitud: / / (dd/mm/aaaa)

Registrado en: Folios: Cuadernos: Decisión: << Ver Lista >>

Fiscalía: Juzgado: Ciudad: <<Ver Ciudades>> Ciudad: <<Ver Ciudades>> Tiempo Estimado (minutos): 0  
Corporación/Despacho: <<Ver Corporaciones/Despachos>> Corporación/Despacho: <<Ver Corporaciones/Despachos>> Prioridad: 0  
Especialidad: <<Ver Listas>> Especialidad: <<Ver Especialidades>> Estado: Hora Inicial: 12:47 Hora Final: <>  
Entidad Receptora: <<Ver Listas>> Entidad Receptora: <<Ver Listas>>

Término:  Sin Término  Término Legal  Término Judicial  
 Tiene Término  
Días: 0  
Inicial: / / (dd/mm/aaaa) Final: / / (dd/mm/aaaa)

Ubicación: 4002 > Despacho Conocimiento

**Ubicación**

Código	Nombre
0000	Sin Ubicacion
4000	Despacho
4001	Centro de Servicios Judiciales
4002	Despacho Conocimiento
4003	Administrador Sala
4004	Archivo de Gestion
4005	Despacho de Dngen
4006	Corte Constitucional

**Solicitud audiencia**

Solicitud a Registrar: 02/02/2012  
Al despacho por reparto  
Fecha Solicitud: 02/02/2012 (dd/mm/aaaa)

Registrado en: Folios: 111-297- Cuadernos: 297-45 c Decisión: 0000 > Sin Decision

Fiscalía: Juzgado: Ciudad: 11001 Ciudad: 11001  
Corporación/Despacho: 60 Corporación/Despacho: 31  
Especialidad: 54 Especialidad: 09  
Entidad Receptora: 187 Entidad Receptora: 016

Término:  Sin Término  Término Legal  Término Judicial  
 Tiene Término  
Días: 0  
Inicial: / / (dd/mm/aaaa) Final: / / (dd/mm/aaaa)

Ubicación: 4002 > Despacho Conocimiento

Estado: 01-ASIGNADO  
Hora Inicial: 09:02 Hora Final: <>

Anotación: 02-02-12. POR RPTO AL JDD 16 PCTOC. APELACION DECISION DEL 25-01-2012 DEL JDD 26 GTIAS DE NIEGA SOLICITUD ELEVADA POR LA FISCAIA

Tipo sujeto quien solicita: 0004 Fiscalía  
Persona o entidad que solicita: FISCAL 187 ESP

**Registro de Actuaciones**

No. Proceso: 11001 60 00 027 2009 80029 00  
> BOGOTÁ, D.C. > Policía Judicial > Policía Judicial

Información Principal | Sujetos | Secretaría | Despacho | Finalización | Hechos

Demandante: Cédula: Demandado: ERIC RICARDO SUAREZ GOMEZ Cédula: SD0000000546611  
Area: 0004 > Penal DETENIDO Sistema Penal Acus. Fecha: 21/07/2010 Hora: 10:54  
Tipo de Proceso: 1501 > contra administ publica Ubicación: Despacho Conocimiento  
Clase de Proceso: 1555 > peculado En: 0000 > Sin Instancia  
Subclase: 7353 > Peculado Por Apropiacion No Ver Proceso:  Bjanquear todo  
Tipo de Recurso: 0000 > Sin Tipo de Recurso  
Despacho: JUZGADO 16 PENAL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO  
Asunto a tratar: NUMERO INTERNO 127423. AUDIENCIAS PROGRAMADAS - TARDE. AUDIENCIAS PROG

Actuaciones de trámite: Conocimiento, Preliminares, Tutelas, XHabeas Corpus, XPequeñas Causas  
Actuaciones de los Ciclos: A disposición a purgar pena, Actuación nula, Adición o variación a la Imputación, Al despacho por reparto, Auto

Actuación/Ciclo: Buscar



UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

No. Proceso: 11001 · 60 · 00 · 027 · 2009 · 80029 · 00

> BOGOTÁ, D.C. > Policia Judicial > Policia Judicial

Información Principal | Sujetos | Secretaría | Despacho | Finalización | Hechos

Demandante: Cédula: [ ]  
Demandado: ERIC RICARDO SUAREZ GOMEZ Cédula: SD0000000546611

Area: 0004 > Penal **DEFENIDO** Fecha: 21/07/2010  
Tipo de Proceso: 1501 > contra administ publica Sistema Penal Acus. ✓ Hora: 10:54  
Clase de Proceso: 1555 > peculado Ubicación: Despacho Conocimiento  
Subclase: 7353 > Peculado Por Apropiacion En: 0000 > Sin Instancia  
Tipo de Recurso: 0000 > Sin Tipo de Recurso No Ver Proceso: [ ] Blanquear todo

Despacho: JUZGADO 16 PENAL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO  
Asunto a tratar: NUMERO INTERNO 127423, AUDIENCIAS PROGRAMADAS - TARDE, AUDIENCIAS PROG

Actuaciones de trámite: Conocimiento, Preliminares, Tutelas, XHabeas Corpus, XPequeñas Causas

Actuaciones de los Ciclos: Adición, Aclaración sentencia (Art 309), Apelación (Art 176), Aud Apelación Autos (Art 178), Aud Apelación Sentencias (Art 179), Aud Formulación de Acusación (Art 339)

Actuación/Ciclo: [ ] Buscar

Página: Fecha de Desanote 01:34 p.m. CAPS NUM

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

No. Proceso: 11001 · 60 · 00 · 027 · 2009 · 80029 · 00

> BOGOTÁ, D.C. > Policia Judicial > Policia Judicial

Información Principal | Sujetos | Secretaría | Despacho | Finalización | Hechos

Demandante: Cédula: [ ]  
Demandado: ERIC RICARDO SUAREZ GOMEZ Cédula: SD0000000546611

Area: 0004 > Penal **DEFENIDO** Fecha: 21/07/2010  
Tipo de Proceso: 1501 > contra administ publica Sistema Penal Acus. ✓ Hora: 10:54  
Clase de Proceso: 1555 > peculado Ubicación: Despacho Conocimiento  
Subclase: 7353 > Peculado Por Apropiacion En: 0000 > Sin Instancia  
Tipo de Recurso: 0000 > Sin Tipo de Recurso No Ver Proceso: [ ] Blanquear todo

Despacho: JUZGADO 16 PENAL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO  
Asunto a tratar: NUMERO INTERNO 127423, AUDIENCIAS PROGRAMADAS - TARDE, AUDIENCIAS PROG

Actuaciones de trámite: Conocimiento, Preliminares, Tutelas, XHabeas Corpus, XPequeñas Causas

Actuaciones de los Ciclos: Actuación de agentes encubiertos (Art 242), Análisis e infiltración de organización criminal (Art 242), Aplicación Principio de Oportunidad (Art 323), Archivo de las Diligencias (Art 79), Autorizaciones Especiales (Art 98)

Actuación/Ciclo: [ ] Buscar

Página: Fecha de Desanote 01:35 p.m. CAPS NUM

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

No. Proceso: 11001 · 60 · 00 · 027 · 2009 · 80029 · 00

> BOGOTÁ, D.C. > Policia Judicial > Policia Judicial

Información Principal | Sujetos | Secretaría | Despacho | Finalización | Hechos

Demandante: Cédula: [ ]  
Demandado: ERIC RICARDO SUAREZ GOMEZ Cédula: SD0000000546611

Area: 0004 > Penal **DEFENIDO** Fecha: 21/07/2010  
Tipo de Proceso: 1501 > contra administ publica Sistema Penal Acus. ✓ Hora: 10:54  
Clase de Proceso: 1555 > peculado Ubicación: Despacho Conocimiento  
Subclase: 7353 > Peculado Por Apropiacion En: 0000 > Sin Instancia  
Tipo de Recurso: 0000 > Sin Tipo de Recurso No Ver Proceso: [ ] Blanquear todo

Despacho: JUZGADO 16 PENAL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO  
Asunto a tratar: NUMERO INTERNO 127423, AUDIENCIAS PROGRAMADAS - TARDE, AUDIENCIAS PROG

Actuaciones de trámite: Conocimiento, Preliminares, Tutelas, XHabeas Corpus, XPequeñas Causas

Actuaciones de los Ciclos: Act. Registra Solicitud... (Art 242), Anál. Dejar fija esta solicitud... (Art 242), Análisis e infiltración de organización criminal (Art 242), Aplicación Principio de Oportunidad (Art 323), Archivo de las Diligencias (Art 79), Autorizaciones Especiales (Art 98)

Actuación/Ciclo: [ ] Buscar

00000496 Actuación de agentes

Página: Fecha de Desanote 01:35 p.m. CAPS NUM



Ciudad	Carcel	Detencion	Libertad

Ciudad	Carcel	Detencion	Libertad
11001	Cárcel Distrito J...	09-Sep-2008	

Tipo Condena	D Q-PP	M Q-PP	A Q-PP	Fech Cap-Su...	Tipo Rebaja	Prov-Reba-A...



Documento1 - Microsoft Word

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

No. Proceso: 11001 · 60 · 00 · 027 · 2009 · 80029 · 00

> BOGOTÁ, D.C. > Policía Judicial > Policía Judicial

Información Principal | Sujetos | Secretaría | Despacho | Finalización | Hechos

Tipo de Sujeto: 0002 > Indiciado/Investigado/Accionado Número: 12527717 Nombre: JUAN MANUEL DAVILA JIMEN

Tipo Sujeto	Numero	Nombre
Indiciado/Investig...	12527717	JUAN MANUEL DAVILA JIMENO
Indiciado/Investig...	12527717	JOSE FRANCISCO VIVES LAUSCATURE

**Condenas por Sujeto**

Tipo Condena	D Q-PP	M Q-PP	A Q-PP	Fech Cap-Su...	Tipo Rebaja	Prov-Reba-A...
--------------	--------	--------	--------	----------------	-------------	----------------

Nuevo  
Borrar...  
Propiedades...

Tipo de Condena a crear  
 Privativa Libertad  Ejecución Condicional  Inimputable  Orden Cap. Vigente

Actuación/Ciclo: 00000486 Actuación de agentes

Página: Fecha de Desanote: 01:37 p.m. CAPS NUM

Documento1 - Microsoft Word

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

No. Proceso: 11001 · 60 · 00 · 027 · 2009 · 80029 · 00

> BOGOTÁ, D.C. > Policía Judicial > Policía Judicial

Información Principal | Sujetos | Secretaría | Despacho | Finalización | Hechos

Tipo de Sujeto: 0002 > Indiciado/Investigado/Accionado Número: 12527717 Nombre: JUAN MANUEL DAVILA JIMEN

Tipo Sujeto	Numero	Nombre
Indiciado/Investig...	12527717	JUAN MANUEL DAVILA JIMENO
Indiciado/Investig...	12527717	JOSE FRANCISCO VIVES LAUSCATURE

**Condenas por Sujeto**

Tipo Condena	D Q-PP	M Q-PP	A Q-PP	Fech Cap-Su...	Tipo Rebaja	Prov-Reba-A...
--------------	--------	--------	--------	----------------	-------------	----------------

**Privativa**

Privativa Libertad  
 Pena cumplida Rehabilitacion

Aceptar Cancelar

Tipo de Condena a crear  
 Privativa Libertad  Ejecución Condicional  Inimputable  Orden Cap. Vigente

Actuación/Ciclo: 00000486 Actuación de agentes

Página: Fecha de Desanote: 01:37 p.m. CAPS NUM

Documento1 - Microsoft Word

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

**Privativa Libertad**

Quantum Punitivo: Dias: [ ] Meses: [ ] Años: [ ] Fecha de Captura: [ ]/[ ]/[ ] (dd/mm/aaaa) Tipo: [ ]

Providencia: [ ]/[ ]/[ ] (dd/mm/aaaa) Rebaja: [ ] << Ver Lista >> Acumulación: Dias: [ ] Meses: [ ] Años: [ ]

Nuevo Quantum: Dias: [ ] Meses: [ ] Años: [ ] Fecha Cumplimiento Pena: [ ]/[ ]/[ ] (dd/mm/aaaa)  2/3 Partes Dias: [ ] Meses: [ ] Años: [ ]  3/5 Partes  lbflechadote (dd/mm/aaaa)

Observación: [ ]

Providencia Terminación: [ ]/[ ]/[ ] (dd/mm/aaaa) Fecha Ejecutoria Juzgado Fallador: [ ]/[ ]/[ ] (dd/mm/aaaa)

Aceptar Cerrar

Actuación/Ciclo: 00000486 Actuación de agentes

Página: Fecha de Desanote: 01:37 p.m. CAPS NUM



Documento1 - Microsoft Word

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

Proceso Ver Opciones Ayuda

### Privativa Libertad

Quantum Punitivo:      Fecha de Captura:      Tipo:

Dias:   Meses:   Años:      / / (dd/mm/aaaa)

Provincia:      Rebaja:      << Ver Lista >>

/ / (dd/mm/aaaa)      Dias:   Meses:   Años:      Dias:   Meses:   Años:

Nuevo Quantum:      Fecha Cumplimiento Pena:      2/3 Partes      Dias:   Meses:   Años:      3/5 Partes

Dias:   Meses:   Años:      / / (dd/mm/aaaa)      / / (dd/mm/aaaa)

Observación

Provincia Terminación:      Fecha Ejecutoria      Juzgado Fallador:      Aceptar      Cerrar

/ / (dd/mm/aaaa)      / / (dd/mm/aaaa)

Actuación/Ciclo:      buscar

0000486      Actuación de agentes

Página      Fecha de Desanote      01:38 p.m.      CAPS      NUM

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso: 11001   60   00   013   2012   01761   00   Buscar Proceso   WebDoc

> BOGOTÁ, D.C.      > Policía Judicial      > Policía Judicial

Información Principal      Sujetos      Secretaría      Despacho      Finalización      Hechos

Tipo de Sujeto      Número      Nombre

0002      > Indiciado/Investigado/Accionado      79730700      EDWIN CARO CALDERON

Tipo Sujeto	Numero	Nombre
Indiciado/Investig...	79730700	EDWIN CARO CALDERON
Numero Interno	N1163633	NUMERO INTERNO 163633

### Condenas por Sujeto

Tipo Condena	D Q-PP	M Q-PP	A Q-PP	Fecha Cap-Su...	Tipo Rebaja	Prov-Reba-A...
--------------	--------	--------	--------	-----------------	-------------	----------------

Nuevo  
Borrar...  
Propiedades...

Tipo de Condena a crear

Privativa Libertad     Ejecución Condicional     Inimputable     Orden Cap. Vigente

Cerrar

0000543

Fecha de Desanote      02:56 p.m.      CAPS      NUM

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso: 11001   60   00   013   2012   01761   00   Buscar Proceso   WebDoc

> BOGOTÁ, D.C.      > Policía Judicial      > Policía Judicial

Información Principal      Sujetos      Secretaría      Despacho      Finalización      Hechos

Tipo de Sujeto      Número      Nombre

0002      > Indiciado/Investigado/Accionado      79730700      EDWIN CARO CALDERON

### Ejecución Condicional

Fecha Suscripción Compromiso      Periodo de Prueba

/ / (dd/mm/aaaa)      Dias: 0   Meses: 0   Años: 0

Fecha de Terminación:      Quantum Punitivo:

/ / (dd/mm/aaaa)      Dias: 0   Meses: 0   Años: 0

Compromiso

Cumplimiento:      Revocación:      / / (dd/mm/aaaa)

/ / (dd/mm/aaaa)

Observación

Provincia Terminación:      Fecha Ejecutoria      Juzgado Fallador:      Aceptar      Cerrar

/ / (dd/mm/aaaa)      / / (dd/mm/aaaa)

Privativa Libertad     Ejecución Condicional     Inimputable     Orden Cap. Vigente

0000543

Fecha de Desanote      02:56 p.m.      CAPS      NUM



Documento1 - Microsoft Word

UniSoftware Ltd. - Registro de Actuaciones

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso: 11001 · 60 · 00 · 027 · 2009 · 80029 · 00 Buscar Proceso WebDoc

> BOGOTÁ, D.C. > Policía Judicial > Policía Judicial

Información Principal Sujetos Secretaría Despacho Finalización Hechos

Tipo de Sujeto: 0002 > Indiciado/Investigado/Accionado Número: 12527717 Nombre: JUAN MANUEL DAVILA JIMEN

Tipo Sujeto	Numero	Nombre
Indiciado/Investig...	12527717	JUAN MANUEL DAVILA JIMENO
Indiciado/Investig...	12539618	JOSE FRANCISCO VIVES LAUCOUTURE
Indiciado/Investig...	12560050	ALBERTO DAVILA ARONDAÑO
Indiciado/Investig...	1256	
Indiciado/Investig...	1256	
Indiciado/Investig...	1374	
Indiciado/Investig...	1367	
Indiciado/Investig...	1444	
Indiciado/Investig...	2254	
Indiciado/Investig...	3227	

**Asociar Apoderado a Sujeto Procesal**

Apoderado Defensor de Familia

Número	Nombre	Tarj. Prof.

Sanción	Inicial	Final	Entidad

Propiedades Sanciones Aceptar Cancelar

Actuación/Ciclo: 00000496 Actuación de agentes Buscar

Página Fecha de Desanote 01:38 p.m. CAPS NUM

UniSoftware Ltd. - Registro de Actuaciones

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso: 11001 · 60 · 00 · 013 · 2012 · 01761 · 00 Buscar Proceso WebDoc

> BOGOTÁ, D.C. > Policía Judicial > Policía Judicial

Información Principal Sujetos Secretaría Despacho Finalización Hechos

Tipo de Sujeto: 0002 > Indiciado/Investigado/Accionado Número: 79730700 Nombre: EDWIN CARO CALDERON

Tipo Sujeto	Numero	Nombre
Indiciado/Investig...	79730700	EDWIN CARO CALDERON
Numero Interno	NI163633	NUMERO INTERNO 163633

**Condenas por Sujeto**

Tipo Condena	D Q-PP	M Q-PP	A Q-PP	Fech Cap-Su...	Tipo Rebaja	Prov-Reba-A...

Nuevo  
Borrar...  
Propiedades...  
Cerrar

Tipo de Condena a crear  
 Privativa Libertad  Ejecución Condicional  Inimputable  Orden Cap. Vigente

00000543 Fecha de Desanote 02:55 p.m. CAPS NUM

Página: 21 de 21 Palabras: 0 Inglés (Estados Unidos) 90%

UniSoftware Ltd. - Registro de Actuaciones

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso: 11001 · 60 · 00 · 013 · 2012 · 01761 · 00 Buscar Proceso WebDoc

> BOGOTÁ, D.C. > Policía Judicial > Policía Judicial

Información Principal Sujetos Secretaría Despacho Finalización Hechos

Tipo de Sujeto: 0002 > Indiciado/Investigado/Accionado Número: 79730700 Nombre: EDWIN CARO CALDERON

**Orden de Captura Vigente**

Tipo: 000 Fecha Provisoria: (dd/mm/aaaa) Fecha Ejecutoria: (dd/mm/aaaa) Aceptar

Observación: Cerrar

Pena: Vigencia: Fecha Prescripción:

Prorroga  
Despacho que aprueba: ...

Cancelación  
Fecha: (D M A)  
Despacho que aprueba: ...

00000543 Fecha de Desanote 02:55 p.m. CAPS NUM

Página: 22 de 22 Palabras: 0 Inglés (Estados Unidos) 90%



## REGISTRO DE ACTUACIONES.

Para realizar el registro y consecuente trámite de una actuación cualquiera en Sistema Justicia XXI, se deben tener en cuenta los siguientes parámetros:

1. Verificar que el ícono de Registro de la actuación corresponda a la audiencia que se llevó a cabo por parte del juzgado respectivo. En este caso, se tendrá presente:
  - ❖ Se debe verificar que los íconos de las actuaciones obrantes en un expediente estén creados, de no ser así se deberán crear y efectuar los registros correspondientes del caso, incluyendo los que correspondan a constancias de no realización.
  - ❖ Si el ícono ha sido creado con anterioridad por parte del Grupo de Comunicaciones-planillas, porque se trata de una audiencia programada o de conocimiento, se verificará que corresponda con la audiencia que realmente se lleva a cabo. De no ser así, se dejará plasmado en sistema que esa actuación o diligencia no corresponde y se creará el ícono que sí corresponde a la audiencia.
  - ❖ En caso de no realizarse la audiencia, igualmente se tramitará el ícono de la audiencia que tenía que llevarse a cabo, dejando plasmada la constancia respectiva de no realización. En ese sentido, no se debe utilizar las actuaciones “CONSTANCIA” ni “INFORME SECRETARIAL”, pues éstas son de estricta función y trámite por parte del Grupo de Apoyo Secretarial y excepcionalmente por el Grupo de Registro de Actuaciones únicamente cuando se registren rupturas de la unidad procesal o desgloses.
  - ❖ Para el caso de las audiencias inmediatas, cuando la carpeta regresa al Centro de Servicios Judiciales, es casi una regla general, la creación de los íconos que correspondan a las diligencias como nuevos.
2. Cada ícono deberá contener lo más fidedigna posible la siguiente información:
  - ❖ Fecha de realización de la diligencia: Si el ícono no estaba creado, la fecha debe modificarse por la fecha real de realización de la audiencia.
  - ❖ Folio en el que se encuentra la audiencia o diligencia a registrar.
  - ❖ Totalidad de cuadernos y Cds. que integran el expediente.
  - ❖ Decisión: Las decisiones tomadas por el Juzgado son las siguientes:
    - Sin decisión
    - Declara legal
    - Declara ilegal
    - Confirma sentencia
    - Adiciona sentencia
    - Aclara/Modifica sentencia
    - Confirma auto apelado
    - Confirma tutela
    - Decreta nulidad
    - Sentencia condenatoria
    - Modifica tutela
    - Adiciona tutela
    - Sentencia absolutoria
    - Acepta desistimiento
    - Dirime conflicto de competencia
    - Allanamiento cargos acepta
    - Apelada
    - Aprueba Preacuerdo
    - Declara en contumacia
    - Declara persona ausente
    - Impone medida cautelar
    - Revoca tutela
    - Interrupción de la acción penal
    - Niega petición
    - Manifiesta impedimento
    - Med no priv oblig pagar caución
    - Med no priv oblig buena conducta



- Med no priv oblig presentaciones personales
  - Med no priv oblig proh de comunicarse
  - Med no priv oblig salir del lugar
  - Med no priv oblig salir del país
  - Med no priv oblig vigilancia persona
  - Med no priv oblig vigilancia electrónica
  - Med priv libertad domiciliaria
  - Med priv libertad intramural
  - Med de seguridad centro psiquiátrico
  - Niega medida cautelar
  - Extinción acción penal
  - Rechaza o niega tutela
  - Revoca auto apelado
  - Revoca sentencia
  - Declara desierto el recurso
  - Niega preclusión
  - Decreta preclusión
  - Prórroga
  - Sentencia mixta
  - Sentido del fallo absolutorio
  - Sentido del fallo condenatorio
  - Sentido del fallo mixto
  - Suspensión del procedimiento a prueba
  - Levanta med cautelar
  - Ordena cancelación
  - Control previo
  - Control posterior
  - Conciliación judicial
  - Concede
  - No concede
  - Aceptada
  - No aceptada
  - Se abstiene
  - Ordena
  - No ordena
  - Sentencia condenatoria – Impide salida del país
  - Niega preacuerdo
  - Condena en perjuicios
  - Resuelve impedimento
  - Variación de audiencia
- ❖ Decisión: Esta hace referencia a la determinación de mayor importancia tomada por el Juzgado que realiza la diligencia. Es de tener en cuenta que las actuaciones de mero trámite carecen de decisión. Estas son:
- Al despacho por reparto.
  - Boleta de detención.
  - Boleta de Libertad.
  - Constancia Secretarial.
  - Deposito Judicial.
  - Despacho comisorio.
  - Envío a otro grupo.
  - Envío al Consejo Superior de la Judicatura.
  - Envío Corte Constitucional.
  - Envío Corte Suprema de Justicia.
  - Envío Ejecución de Penas.
  - Envío otro Despacho.
  - Envío Tribunal Superior.
  - Informe Secretarial.
  - Oficios.
  - Regreso al Centro de Servicios.
  - Remite por Competencia.
  - Ruptura Procesal.



En este caso, el campo de decisión igualmente debe ser diligenciado con la alternativa "SIN DECISION" con el código 000.

❖ Código del Juzgado que realiza la diligencia, así:

Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías.  
11001/40/88/**010**

Juzgados Penales Municipales con Función de Conocimiento.  
11001/40/09/**015**

Juzgados Penales del Circuito con función de Conocimiento.  
11001/31/09/**013**

Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.  
11001/87/87/**007**

Tribunal Superior de Bogotá  
11001/22/04/**000**

Centro de Servicios Judiciales  
11001/12/12/**000**

❖ Estado de realización de la diligencia según corresponda y de conformidad con los siguientes parámetros:

○ ASIGNADO: Este estado hace referencia a la adjudicación del conocimiento preliminar y/o conocimiento ordinario de un expediente a determinado despacho judicial.

- Este estado se utiliza únicamente por los Grupos de Ventanilla de Audiencias Inmediatas y Reparto de Conocimiento.
- Cuando se realiza el registro en Sistema Justicia XXI de un expediente, si se encuentra una actuación con este Estado, debe cambiarse por realizado o no realizado según corresponda.
- No se trata de un estado de realización definitivo, sino transitorio, es decir, hasta tanto se realice el registro de las actuaciones totales de un expediente.

○ BLOQUEADO: Este estado se define como aquel que implica una interrupción de la marcha de un proceso. No obstante, como no se encuentra funcionalidad alguna de este estado, no se utilizará por ningún grupo del Centro de Servicios Judiciales.

○ NO ASIGNADO: En caso de que la fiscalía radique una solicitud de audiencia y no sea factible su adjudicación a un juzgado para que la realice, pudiera cobrar vigencia este estado, sin embargo, en la práctica cada solicitud de audiencia radicada en ventanilla es asignada de inmediato por lo que en caso de no poderse realizar el juzgado deja la constancia del caso, es decir, siempre son asignadas.

Por ello, como no se encuentra funcionalidad alguna de este estado, no se utilizará por ningún grupo del Centro de Servicios Judiciales.

○ NO REALIZADO: Este estado denota y describe la NO instalación, ejecución y/o materialización de una audiencia que debía llevarse a cabo. Teniendo en cuenta que dicha ejecución no se lleva a efecto a razón de varias motivaciones y éstas deben ser descritas lo más inequívoca y ciertamente posible, se cuenta con una variedad de supuestos que además de ser seleccionados en Sistema Justicia



XXI, deben encontrar asidero fáctico en el contenido de la observación.

Simplificando, NO REALIZADO es la justificación sistemática y su OBSERVACION se hace explicación y descripción exacta de tal no realización.

**Es de anotar, el especial cuidado que se destaca para la utilización de estos estados, se debe a la función estadística que cumplen, es decir, al descuidar u omitir la consignación de la información de forma exacta, se esta brindando un sondeo estadístico no solo interno sino externo, tal como lo sería la exposición de dichos datos al Consejo Superior de la Judicatura, entre otros, con resultados erróneos e inverosímiles, lo que derivaría en posibles responsabilidades que corresponderían al Centro de Servicios Judiciales.**

Por todo lo anterior, en el estado NO REALIZADO se han delimitado una variedad de razones, entre las cuales se encuentran:

- ✓ Audiencia Anterior Prolongada.

Esta razón de NO REALIZADO se da tanto en instancia preliminar como de conocimiento, cuando el juzgado al que se le asigna una audiencia, se encuentra realizando otra diligencia o esta por empezar otra diligencia que no permiten la instalación de la asignada. El Despacho Judicial dejará la constancia respectiva de no realización de la diligencia y cuando llega a nosotros como Grupo de Registro, utilizaremos esta opción, dejando la observación totalmente congruente con la enunciación del estado.

En Juzgados de Conocimiento, normalmente se fijará nueva fecha para llevar a efecto la audiencia.

En Juzgados de garantías, no se fijará nueva fecha y la realización o no de la diligencia dependerá exclusivamente del impulso que le de al proceso la Fiscalía.

**EJEMPLO:** 24/11/2011, EL JUZGADO 12 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DEJA CONSTANCIA, LA AUDIENCIA NO SE LLEVA A CABO POR CUANTO SE ENCONTRABA REALIZANDO OTRA DILIGENCIA, SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL 03/12/2011 A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.

24/11/2011, EL JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DEJA CONSTANCIA, NO SE PUDO EFECTUAR DILIGENCIA COMO QUIERA QUE ESTA PENDIENTE POR REALIZAR OTRA AUDIENCIA CON PRESO Y NO PUEDE INSTALARSE ESTA.

- ✓ Defensa no se Presentó.

Esta razón de NO REALIZADO, es utilizada tanto en instancia preliminar como de conocimiento, cuando estando presentes los sujetos procesales, quien ejerce el papel de defensa del imputados o imputados no asiste, sin previa justificación. El Despacho Judicial dejará la constancia respectiva de no realización de la diligencia y cuando llega a nosotros como Grupo de Registro, utilizaremos esta opción, dejando la observación totalmente congruente con la enunciación del estado.



En Juzgados de Conocimiento, normalmente se fijará nueva fecha para llevar a efecto la audiencia.

En Juzgados de garantías, no se fijará nueva fecha y la realización o no de la diligencia dependerá exclusivamente del impulso que le de al proceso la Fiscalía.

**EJEMPLO:** 12/12/2011, EL JUZGADO 12 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO LA DEFENSA NO ASISTE, SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL 16/12/2011 A PARTIR DE LAS 08:00 AM.

12/12/2011, EL JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO LA DEFENSA NO ASISTE.

✓ Defensa removida o Renuncia.

Esta razón de NO REALIZADO, es utilizada tanto en instancia preliminar como de conocimiento, cuando quien ejerce el papel de defensor renuncia o es removido de su función ya sea por su propia manifestación o la de quien le hubiera confiado su defensa (imputado), es decir, que al momento de realización de la diligencia el imputado carezca de defensa. El Despacho Judicial dejará la constancia respectiva de no realización de la diligencia y cuando llega a nosotros como Grupo de Registro, utilizaremos esta opción, dejando la observación totalmente congruente con la enunciación del estado.

En Juzgados de Conocimiento, normalmente se fijará nueva fecha para llevar a efecto la audiencia.

En Juzgados de garantías, no se fijará nueva fecha y la realización o no de la diligencia dependerá exclusivamente del impulso que le de al proceso la Fiscalía.

**EJEMPLO:** 28/11/2011, EL JUZGADO 12 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO LA DEFENSA PRESENTO RENUNCIA AL CARGO, SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL 13/12/2011 A PARTIR DE LAS 14:00 P.M.

28/11/2011, EL JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO EL IMPUTADO MANIFIESTA OTORGARA PODER A UN NUEVO DEFENSOR.

✓ Defensa se Excuso.

Esta razón de NO REALIZADO, es utilizada tanto en instancia preliminar como de conocimiento, cuando quien ejerce el papel de defensor días antes de instalar la diligencia o el mismo día estando a punto de iniciarla manifiesta al Juzgado no poder asistir en razón de incapacidad, otra diligencia programada con antelación ante otra entidad o cualquier motivo que le impide asistir. Esta razón implica que la defensa allegue documentos para justificar que no asistirá a la audiencia, de lo que el Despacho Judicial dejará la constancia respectiva de no realización de la diligencia y cuando llega a nosotros como



Grupo de Registro, utilizaremos esta opción, dejando la observación totalmente congruente con la enunciación del estado.

En Juzgados de Conocimiento, normalmente se fijará nueva fecha para llevar a efecto la audiencia.

En Juzgados de garantías, no se fijará nueva fecha y la realización o no de la diligencia dependerá exclusivamente del impulso que le de al proceso la Fiscalía.

**EJEMPLO:** 13/11/2011, EL JUZGADO 12 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO LA DEFENSA ALLEGA ESCRITO EXCUSANDOSE, EN EL QUE MANIFIESTA NO PODER ASISTIR EN RAZON A QUEN TIENE OTRA AUDIENCIA PROGRAMADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL 12/12/2011 A PARTIR DE LAS 09:00 AM.

12/11/2011, EL JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO LA DEFENSA ALLEGA A TRAVES DE SU SECRETARIA INCAPACIDAD MEDICA POR EL TERMINO DE 3 DIAS.

✓ Defensa Solicita Aplazamiento.

Esta razón de NO REALIZADO, es utilizada tanto en instancia preliminar como de conocimiento, cuando quien ejerce el papel de defensor allega memorial no solo excusando su ausencia el día de la audiencia sino que igualmente solicita el aplazamiento de la misma, es decir, solicita se fije nueva fecha para realizarla. Igualmente, se da cuando al momento de instalar la diligencia, la defensa solicita el uso de la palabra a efectos de solicitar el aplazamiento de la misma por razones de tener que ausentarse, pedir tiempo para estudio de elemento material probatorio, etc., en caso de acceder a dicho aplazamiento, el Despacho Judicial dejará la constancia respectiva de no realización de la diligencia y cuando llega a nosotros como Grupo de Registro, utilizaremos esta opción, dejando la observación totalmente congruente con la enunciación del estado.

En Juzgados de Conocimiento, normalmente se fijará nueva fecha para llevar a efecto la audiencia.

En Juzgados de garantías, salvo excepciones, no se fijará nueva fecha y la realización o no de la diligencia dependerá exclusivamente del impulso que le de al proceso la Fiscalía.

**EJEMPLO:** 23/11/2011, EL JUZGADO 12 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO LA DEFENSA SOLICITA APLAZAMIENTO, SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL 29/11/2011 A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.

23/11/2011, EL JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DEJA CONSTANCIA LA DILIGENCIA, NO SE EFECTUA POR CUANTO LA DEFENSA SOLICITA APLAZAMIENTO.

✓ Detenido no Remitido.



Esta razón de NO REALIZADO, es utilizada tanto en instancia preliminar como de conocimiento, cuando quien se encuentra privado de la libertad no es conducido a la audiencia por parte del INPEC o quien haga sus veces, ya sea del establecimiento carcelario o la sala de detenidos de la URI correspondiente.

Es decir, esta causa de no realización de la audiencia es atribuible a quien le corresponda la custodia del detenido y no lo conduzca de forma oportuna para realizar las audiencias del caso. El Despacho Judicial dejará la constancia respectiva de no realización de la diligencia y cuando llega a nosotros como Grupo de Registro, utilizaremos esta opción, dejando la observación totalmente congruente con la enunciación del estado.

En Juzgados de Conocimiento, normalmente se fijará nueva fecha para llevar a efecto la audiencia.

En Juzgados de garantías, no se fijará nueva fecha y la realización o no de la diligencia dependerá exclusivamente del impulso que le de al proceso la Fiscalía.

**EJEMPLO:** 28/11/2011, EL JUZGADO 12 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE REALIZA POR CUANTO EL DETENIDO JUAN PEREZ NO FUE REMITIDO DE LA CARCEL NACIONAL MODELO, SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL 04/12/2011 A PARTIR DE LAS 15:00 PM, LIBRANDOSE NUEVAMENTE LAS REMISIONES DEL CASO.

28/11/2011, EL JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DEJA CONSTANCIA LA DILIGENCIA NO SE REALIZA POR CUANTO EL INDICIADO JUAN PEREZ NO FUE TRAIIDO DE LA CARCEL LA PICOTA.

✓ Fallas Técnicas.

Esta razón de NO REALIZADO, es utilizada tanto en instancia preliminar como de conocimiento, cuando al momento de realizarse una audiencia por razones de sistema, grabación o inconvenientes de índole técnico no se permite la ejecución de ésta. El Despacho Judicial dejará la constancia respectiva de no realización de la diligencia y cuando llega a nosotros como Grupo de Registro, utilizaremos esta opción, dejando la observación totalmente congruente con la enunciación del estado.

En Juzgados de Conocimiento, normalmente se fijará nueva fecha para llevar a efecto la audiencia.

En Juzgados de garantías, no se fijará nueva fecha y la realización o no de la diligencia dependerá exclusivamente del impulso que le de al proceso la Fiscalía.

**EJEMPLO:** 23/11/2011, EL JUZGADO 12 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DER CONOCIMIENTO DEJA CONSTANCIA, LA AUDIENCIA NO PUDO LLEVARSE A CABO POR CUANTO EL SISTEMA DE GRABACION DE AUDIENCIA EN LA SALA ASIGNADA NO FUNCIONO, SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL 05/12/2011 A PARTIR DE LAS 11:00 AM.



23/11/2011, EL JUZGADO 9 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO EL SISTEMA PRESENTO FALLAS QUE NO PERMITIERON LA REALIZACION DE LA MISMA.

- ✓ Fiscal no se Presento.

Esta razón de NO REALIZADO, es utilizada tanto en instancia preliminar como de conocimiento, cuando estando presentes los sujetos procesales, quien ejerce el papel de fiscal no asiste, sin previa justificación. El Despacho Judicial dejará la constancia respectiva de no realización de la diligencia y cuando llega a nosotros como Grupo de Registro, utilizaremos esta opción, dejando la observación totalmente congruente con la enunciación del estado.

En Juzgados de Conocimiento, normalmente se fijará nueva fecha para llevar a efecto la audiencia.

En Juzgados de garantías, no se fijará nueva fecha y la realización o no de la diligencia dependerá exclusivamente del impulso que le dé al proceso la Fiscalía.

**EJEMPLO:** 12/12/2011, EL JUZGADO 12 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO LA FISCALIA NO ASISTE, SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL 16/12/2011 A PARTIR DE LAS 08:00 AM.

12/12/2011, EL JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO LA FISCALIA NO ASISTE.

- ✓ Fiscal se excuso.

Esta razón de NO REALIZADO, es utilizada tanto en instancia preliminar como de conocimiento, cuando quien ejerce el papel de fiscal días antes de instalar la diligencia o el mismo día estando a punto de iniciarla manifiesta al Juzgado no poder asistir en razón de incapacidad, otra diligencia programada con antelación ante otra entidad o cualquier motivo que le impida asistir. Esta razón implica que la fiscalía como sujeto procesal justifique documentalmente su no asistencia a la audiencia, de lo que el Despacho Judicial dejará la constancia respectiva de no realización de la diligencia y cuando llega a nosotros como Grupo de Registro, utilizaremos esta opción, dejando la observación totalmente congruente con la enunciación del estado.

En Juzgados de Conocimiento, normalmente se fijará nueva fecha para llevar a efecto la audiencia.

En Juzgados de garantías, no se fijará nueva fecha y la realización o no de la diligencia dependerá exclusivamente del impulso que le de al proceso la Fiscalía.

**EJEMPLO:** 13/11/2011, EL JUZGADO 12 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO LA FISCAL ALLEGA ESCRITO EXCUSANDOSE DE ASISTIR, EN EL QUE



MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA INCAPACITADA, SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL 12/12/2011 A PARTIR DE LAS 09:00 AM.

12/11/2011, EL JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO LA FISCALIA ALLEGA INCAPACIDAD MEDICA POR EL TERMINO DE 2 DIAS.

- ✓ Fiscal retira solicitud.

Esta razón de NO REALIZADO, es utilizada en instancia preliminar predominantemente, y excepcionalmente en conocimiento cuando se ha presentado una solicitud de preclusión y cuando el Juzgado de Conocimiento va a realizar la audiencia la fiscalía decide retirarla; no hay factibilidad que en otra actuación de conocimiento pueda ser utilizada. Ahora, esta razón cobra vigencia cuando quien ejerce el papel de fiscal radica una solicitud de audiencia preliminar y al momento de realizarse ante el juez de garantías respectivo, decide retirarla. El Despacho Judicial dejará la constancia respectiva de no realización de la diligencia y cuando llega a nosotros como Grupo de Registro, utilizaremos esta opción, dejando la observación totalmente congruente con la enunciación del estado.

Se repite, en Juzgados de Conocimiento, se presenta solamente en los casos de las preclusiones y no se fijará nueva fecha, ya que el impulso del proceso depende exclusivamente de la fiscalía.

En Juzgados de garantías, no se fijará nueva fecha y la realización o no de la diligencia dependerá exclusivamente del impulso que le de al proceso la Fiscalía.

**EJEMPLO:** 13/11/2011, EL JUZGADO 12 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO LA FISCAL RETIRA SOLICITUD DE PRECLUSION.

12/11/2011, EL JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO LA FISCALIA RETIRA LA SOLICITUD.

- ✓ Imputado no citado debidamente.

Esta razón de NO REALIZADO, es utilizada tanto en instancia preliminar (audiencias programadas) como de conocimiento, cuando quien se encuentra vinculado al proceso en calidad de indiciado, imputado o acusado, debía ser citado para llevar a cabo una audiencia, pues ese es su derecho, y no se hizo o de haberlo hecho se efectuó la citación a una dirección equivocada, a una persona equivocada, en una fecha equivocada, ante un juzgado equivocado o cualquier circunstancia errónea que hubiera provocado la no asistencia de dicha persona a la diligencia. Esta razón normalmente es advertida por el Juzgado al que se le asigna el conocimiento de las diligencias, el que observa las citaciones libradas y obrantes en el expediente, por tanto, éste dejará la constancia respectiva de no realización de la diligencia y cuando llega a nosotros como Grupo de Registro, utilizaremos esta opción, dejando la



observación totalmente congruente con la enunciación del estado.

En Juzgados de Conocimiento, normalmente se fijará nueva fecha para llevar a efecto la audiencia, solicitando se libren las comunicaciones de forma adecuada.

En Juzgados de garantías, no se fijará nueva fecha y la realización o no de la diligencia dependerá exclusivamente del impulso que le dé al proceso la Fiscalía, pero advertirá sobre la necesidad de librar las comunicaciones de forma adecuada.

**EJEMPLO:** 13/11/2011, EL JUZGADO 12 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO SE OBSERVA QUE EL IMPUTADO FUE CITADO A UNA DIRECCION ERRONEA, SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL 12/12/2011 A PARTIR DE LAS 09:00 AM Y SE REQUIERE AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA QUE LIBREN LAS COMUNICACIONES DE FORMA OPORTUNA Y ADECUADA.

12/11/2011, EL JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO EL INDICIADO NO FUE CITADO DEBIDAMENTE.

✓ Imputado no se Presento.

Esta razón de NO REALIZADO, es utilizada tanto en instancia preliminar como de conocimiento, cuando estando presentes los sujetos procesales, quien funge como indiciado, imputado o acusado no asiste, sin previa justificación. El Despacho Judicial dejará la constancia respectiva de no realización de la diligencia y cuando llega a nosotros como Grupo de Registro, utilizaremos esta opción, dejando la observación totalmente congruente con la enunciación del estado.

En Juzgados de Conocimiento, normalmente se fijará nueva fecha para llevar a efecto la audiencia.

En Juzgados de garantías, no se fijará nueva fecha y la realización o no de la diligencia dependerá exclusivamente del impulso que le dé al proceso la Fiscalía.

**EJEMPLO:** 12/12/2011, EL JUZGADO 12 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO EL ACUSADO NO ASISTE, SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL 16/12/2011 A PARTIR DE LAS 08:00 AM.

12/12/2011, EL JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO EL INDICIADO NO ASISTE.

✓ Imputado solicito Aplazamiento.

Esta razón de NO REALIZADO, es utilizada tanto en instancia preliminar como de conocimiento, cuando quien funge como indiciado, imputado o acusado allega memorial no solo excusando su ausencia el día de la audiencia sino que igualmente solicita el aplazamiento de la misma, es



decir, solicita se fije nueva fecha para realizarla. El Despacho Judicial dejará la constancia respectiva de no realización de la diligencia y cuando llega a nosotros como Grupo de Registro, utilizaremos esta opción, dejando la observación totalmente congruente con la enunciación del estado.

En Juzgados de Conocimiento, normalmente se fijará nueva fecha para llevar a efecto la audiencia.

En Juzgados de garantías, salvo excepciones, no se fijará nueva fecha y la realización o no de la diligencia dependerá exclusivamente del impulso que le de al proceso la Fiscalía.

**EJEMPLO:** 23/11/2011, EL JUZGADO 12 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO EL ACUSADO SOLICITA APLAZAMIENTO, SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL 29/11/2011 A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.

23/11/2011, EL JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DEJA CONSTANCIA LA DILIGENCIA, NO SE EFECTUA POR CUANTO EL IMPUTADO SOLICITA APLAZAMIENTO.

✓ Juez no Disponible.

Esta razón de NO REALIZADO, es utilizada tanto en instancia preliminar como de conocimiento, cuando quien es titular de un Despacho Judicial a quien le ha sido asignado el conocimiento de una audiencia o un proceso, dependiendo el estado de éste, se encuentre en incapacidad de adelantar actuaciones ya sea por circunstancias de índole personal o laboral. Tales circunstancias, pudieran hacer referencia a permisos otorgados por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá, incapacidad médica o cualquier circunstancia que impida la presencia del Juez en el estrado para llevar a efecto la audiencia solicitada. Igualmente, el Despacho Judicial dejará la constancia respectiva de no realización de la diligencia y cuando llega a nosotros como Grupo de Registro, utilizaremos esta opción, dejando la observación totalmente congruente con la enunciación del estado.

En Juzgados de Conocimiento, normalmente se fijará nueva fecha para llevar a efecto la audiencia.

En Juzgados de garantías, no se fijará nueva fecha y la realización o no de la diligencia dependerá exclusivamente del impulso que le de al proceso la Fiscalía.

**EJEMPLO:** 23/11/2011, EL JUZGADO 12 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA EN LA FECHA POR CUANTO EL TITULAR DEL DESPACHO SE ENCUENTRA DE PERMISO OTORGADO POR EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL 29/11/2011 A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.

23/11/2011, EL JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DEJA CONSTANCIA LA DILIGENCIA, NO SE EFECTUA POR CUANTO EL TITULAR DEL DESPACHO SE ENCUENTRA INCAPACITADO POR EL TERMINO DE 5 DIAS.



- ✓ No presencia de ninguna de las partes.

Esta razón de NO REALIZADO, es utilizada tanto en instancia preliminar (audiencias programadas) como de conocimiento, cuando el Despacho Judicial al instalar la audiencia, verifica que ninguno de los sujetos procesales ha hecho presencia, razón que no permite llevar a cabo la diligencia. Igualmente, cobra vigencia cuando no obstante estar citadas las partes, solamente asiste uno de los sujetos procesales, pero ningún otro comparece. El Despacho Judicial dejará la constancia respectiva de no realización de la diligencia y cuando llega a nosotros como Grupo de Registro, utilizaremos esta opción, dejando la observación totalmente congruente con la enunciación del estado.

En Juzgados de Conocimiento, normalmente se fijará nueva fecha para llevar a efecto la audiencia.

En Juzgados de garantías, no se fijará nueva fecha y la realización o no de la diligencia dependerá exclusivamente del impulso que le de al proceso la Fiscalía.

**EJEMPLO:** 23/11/2011, EL JUZGADO 12 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO NO COMPARECIERON LOS SUJETOS PROCESALES, SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL 29/11/2011 A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.

23/11/2011, EL JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DEJA CONSTANCIA LA DILIGENCIA, NO SE EFECTUA POR CUANTO NO SE INTEGRO DEBIDAMENTE EL CONTRADICTORIO. SOLAMENTE COMPARECE LA REPRESENTANTE DE LA FISCALIA.

- ✓ N/A

Esta razón de NO REALIZADO carece de significación alguna, por tanto NO debe utilizarse por ningún grupo del Centro de Servicios por ningún motivo.

Se aclara, su creación ha dependido de estados creados con anterioridad y que en este momento no pueden ser borrados o suprimidos de forma alguna del sistema, pero que igualmente carecen de trascendencia al momento de intentar plasmar una explicación de porque no se realizan las audiencias.

**Es de destacar, al utilizarse estamos creando anomalías en Sistema Justicia XXI que implicarían responsabilidades a futuro.**

- ✓ Sala no disponible.

Esta razón de NO REALIZADO, es utilizada tanto en instancia preliminar como de conocimiento, cuando aun estando presentes los sujetos procesales para realizar una audiencia, no se cuenta con una sala de audiencias adaptada con la tecnología necesaria para disponer cada una de las intervenciones de éstos de forma ordenada, adecuada y que propenda por la conservación de la misma



tanto en medio tecnológico como escrito. El Despacho Judicial dejará la constancia respectiva de no realización de la diligencia y cuando llega a nosotros como Grupo de Registro, utilizaremos esta opción, dejando la observación totalmente congruente con la enunciación del estado. En Juzgados de Conocimiento, normalmente se fijará nueva fecha para llevar a efecto la audiencia.

En Juzgados de garantías, no se fijará nueva fecha y la realización o no de la diligencia dependerá exclusivamente del impulso que le de al proceso la Fiscalía.

**EJEMPLO:** 23/11/2011, EL JUZGADO 12 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO SE PRESENTARON PROBLEMAS CON LA SALA DE AUDIENCIAS, SIENDO NECESARIO VOLVER A FIJAR FECHA PARA SU REALIZACION, SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL 29/11/2011 A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.

23/11/2011, EL JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DEJA CONSTANCIA LA DILIGENCIA, NO SE EFECTUA POR CUANTO NO SE CONTO CON SALA DE AUDIENCIAS PARA REALIZARLA.

✓ Testigo no Citado.

Esta razón de NO REALIZADO, es utilizada en instancia de conocimiento, cuando quien es llamado al proceso en calidad de testigo, debía ser citado para llevar a cabo una audiencia, y no se hizo o de haberlo hecho se efectuó la citación a una dirección equivocada, a una persona equivocada, en una fecha equivocada, ante un juzgado equivocado o cualquier circunstancia errónea que hubiera provocado la no asistencia de dicha persona a la diligencia. Esta razón normalmente es advertida por el Juzgado al que se le asigna el conocimiento de las diligencias, el que observa las citaciones libradas y obrantes en el expediente, por tanto, éste dejará la constancia respectiva de no realización de la diligencia y cuando llega a nosotros como Grupo de Registro, utilizaremos esta opción, dejando la observación totalmente congruente con la enunciación del estado.

Los Juzgados de Conocimiento, normalmente fijan nueva fecha para llevar a efecto la audiencia, solicitando se libren las comunicaciones de forma adecuada.

Esta razón no opera para audiencias preliminares.

**EJEMPLO:** 13/11/2011, EL JUZGADO 12 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO UNO DE LOS TESTIGOS NO FUE CITADO, SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL 12/12/2011 A PARTIR DE LAS 09:00 AM Y SE REQUIERE AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA QUE LIBREN LAS COMUNICACIONES DE FORMA OPORTUNA Y ADECUADA.

✓ Testigo no se presento.

Esta razón de NO REALIZADO, es utilizada en instancia de conocimiento, cuando quien es llamado al proceso en calidad de testigo no asiste, sin previa justificación. El Despacho Judicial dejará la constancia respectiva de no



realización de la diligencia y cuando llega a nosotros como Grupo de Registro, utilizaremos esta opción, dejando la observación totalmente congruente con la enunciación del estado.

Los Juzgados de Conocimiento, normalmente fijan nueva fecha para llevar a efecto la audiencia.

Esta razón no opera para las audiencias preliminares.

**EJEMPLO:** 12/12/2011, EL JUZGADO 12 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO UNO DE LOS TESTIGOS NO ASISTIO, SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL 16/12/2011 A PARTIR DE LAS 08:00 AM.

✓ Víctima no Citada.

Esta razón de NO REALIZADO, es utilizada tanto en instancia preliminar (audiencias programadas) como de conocimiento, cuando quien se encuentra vinculado al proceso en calidad de víctima, debía ser citado para llevar a cabo una audiencia, pues ese es su derecho, y no se hizo o de haberlo hecho se efectuó la citación a una dirección equivocada, a una persona equivocada, en una fecha equivocada, ante un juzgado equivocado o cualquier circunstancia errónea que hubiera provocado la no asistencia de dicha persona a la diligencia. Esta razón normalmente es advertida por el Juzgado al que se le asigna el conocimiento de las diligencias, el que observa las citaciones libradas y obrantes en el expediente, por tanto, éste dejará la constancia respectiva de no realización de la diligencia y cuando llega a nosotros como Grupo de Registro, utilizaremos esta opción, dejando la observación totalmente congruente con la enunciación del estado.

En Juzgados de Conocimiento, normalmente se fijará nueva fecha para llevar a efecto la audiencia, solicitando se libren las comunicaciones de forma adecuada.

En Juzgados de garantías, no se fijará nueva fecha y la realización o no de la diligencia dependerá exclusivamente del impulso que le de al proceso la Fiscalía, pero advertirá sobre la necesidad de librar las comunicaciones de forma adecuada.

**EJEMPLO:** 13/11/2011, EL JUZGADO 12 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO SE OBSERVA QUE LA VICTIMA LAURA SANCHEZ NO FUE CITADA, SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL 12/12/2011 A PARTIR DE LAS 09:00 AM Y SE REQUIERE AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA QUE LIBREN LAS COMUNICACIONES DE FORMA OPORTUNA Y ADECUADA.

12/11/2011, EL JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO LA VICTIMA NO FUE CITADA.

✓ Víctima no se Presento.

Esta razón de NO REALIZADO, es utilizada tanto en instancia preliminar como de conocimiento, cuando estando presentes los sujetos procesales, quien funge como



víctima no asiste, sin previa justificación. El Despacho Judicial dejará la constancia respectiva de no realización de la diligencia y cuando llega a nosotros como Grupo de Registro, utilizaremos esta opción, dejando la observación totalmente congruente con la enunciación del estado.

En Juzgados de Conocimiento, normalmente se fijará nueva fecha para llevar a efecto la audiencia.

En Juzgados de garantías, no se fijará nueva fecha y la realización o no de la diligencia dependerá exclusivamente del impulso que le dé al proceso la Fiscalía.

**EJEMPLO:** 12/12/2011, EL JUZGADO 12 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO LA VICTIMA NO ASISTE, SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL 16/12/2011 A PARTIR DE LAS 08:00 AM.

12/12/2011, EL JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO LA VICTIMA NO ASISTE.

✓ Fiscalía solicita Aplazamiento.

Esta razón de NO REALIZADO, es utilizada tanto en instancia preliminar como de conocimiento, cuando quien funge como fiscal allega memorial o manifiesta no solo excusando su ausencia el día de la audiencia sino que igualmente solicita el aplazamiento de la misma, es decir, solicita se fije nueva fecha para realizarla. El Despacho Judicial dejará la constancia respectiva de no realización de la diligencia y cuando llega a nosotros como Grupo de Registro, utilizaremos esta opción, dejando la observación totalmente congruente con la enunciación del estado.

En Juzgados de Conocimiento, normalmente se fijará nueva fecha para llevar a efecto la audiencia.

En Juzgados de garantías, salvo excepciones, no se fijará nueva fecha y la realización o no de la diligencia dependerá exclusivamente del impulso que le de al proceso la Fiscalía.

**EJEMPLO:** 23/11/2011, EL JUZGADO 12 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO EL FISCAL SOLICITA APLAZAMIENTO, SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL 29/11/2011 A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.

23/11/2011, EL JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DEJA CONSTANCIA LA DILIGENCIA, NO SE EFECTUA POR CUANTO EL FISCAL SOLICITA APLAZAMIENTO.

✓ Víctima solicita Aplazamiento.

Esta razón de NO REALIZADO, es utilizada tanto en instancia preliminar como de conocimiento, cuando quien funge como víctima allega memorial no solo excusando su ausencia el día de la audiencia sino que igualmente solicita el aplazamiento de la misma, es decir, solicita se fije nueva fecha para realizarla. El Despacho Judicial dejará la constancia respectiva de no realización de la diligencia y



cuando llega a nosotros como Grupo de Registro, utilizaremos esta opción, dejando la observación totalmente congruente con la enunciación del estado.

En Juzgados de Conocimiento, normalmente se fijará nueva fecha para llevar a efecto la audiencia.

En Juzgados de garantías, salvo excepciones, no se fijará nueva fecha y la realización o no de la diligencia dependerá exclusivamente del impulso que le de al proceso la Fiscalía.

**EJEMPLO:** 23/11/2011, EL JUZGADO 12 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DEJA CONSTANCIA, LA DILIGENCIA NO SE EFECTUA POR CUANTO LA VICTIMA SOLICITA APLAZAMIENTO, SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL 29/11/2011 A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.

23/11/2011, EL JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DEJA CONSTANCIA LA DILIGENCIA, NO SE EFECTUA POR CUANTO LA VICTIMA SOLICITA APLAZAMIENTO.

- **REALIZADO:** Este estado denota y describe la instalación, ejecución y/o materialización de una audiencia. Teniendo en cuenta que dicha ejecución SI se lleva a efecto deberá consignarse con exactitud en la observación cada una de las determinaciones tomadas por el juzgado de una manera concisa, precisa, completa y detallada respecto a cada decisión.

Se aclara, REALIZADO implica que la audiencia se lleva a cabo por parte de un despacho judicial y se toman determinaciones. Debe existir congruencia entre el Estado y la observación.

**EJEMPLO:** 20/11/2011, SALA 207B, EL JUZGADO 13 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO INSTALA DILIGENCIA, SE IMPARTE APROBACION AL PREACUERDO CELEBRADO ENTRE LA FISCALIA Y EL SR JUAN PEREZ POR EL DELITO DE HURTO AGRAVADO, SE ANUNCIA SENTIDO DE FALLO CONDENATORIO, SE CORRE TRASLADO ART 447 DEL C.P.P. Y SE EMITE SENTENCIA QUE NO ES SOMETIDA A RECURSOS.

- **SUSPENDIDO:** Este estado igualmente describe el hecho de haberse instalado una audiencia, pero antes de tomar cualquier determinación, el Despacho Judicial decide suspenderla ya sea por decisión propia o pedido de alguna de las partes procesales. En este caso, se tomará el SUSPENDIDO como realizado parcial y que denota la realización de una diligencia en dos sesiones o más. Por ello, si se escoge el Estado de SUSPENDIDO, en la observación se hará mención de la instalación de la diligencia, las decisiones tomadas antes de la suspensión y finalmente la suspensión, su razón y la fecha en que se determina continuar la audiencia.

**EJEMPLO:** 20/11/2011, SALA 207B, EL JUZGADO 13 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO INSTALA DILIGENCIA, SE INICIA ETAPA PROBATORIA, SE ESCUCHAN 3 TESTIMONIOS PERO POR LO AVANZADO DE LA HORA, EL DESPACHO DECIDE SUSPENDER LA DILIGENCIA PARA CONTINUARLA EL 04/12/2011 A PARTIR DE LAS 12:00 M.

- **PROGRAMADA:** Este estado hace referencia a la adjudicación a futuro del conocimiento preliminar y/o conocimiento ordinario de un expediente a determinado despacho judicial.



- Este estado se utiliza únicamente por los Grupos de Ventanilla de Audiencias Programadas y Comunicaciones-planillas.
- Cuando se realiza el registro en Sistema Justicia XXI de un expediente, si se encuentra una actuación con este Estado, debe cambiarse por realizado o no realizado según corresponda.

No se trata de un estado de realización definitivo, sino transitorio, es decir, hasta tanto se realice el registro de las actuaciones totales de un expediente.

- ❖ Hora en que se instala y finaliza la diligencia, de conformidad con los datos consignados en acta por parte del Juzgado que la realiza. En caso de no tener este dato, se deberá dejar el dato en ceros (00) ello porque consignando estos datos podemos controlar que juzgados pudieran estar omitiendo dicho requerimiento.
- ❖ Sujeto que solicita la audiencia, eligiendo el código que le corresponda de conformidad con el listado facilitado por sistema Justicia XXI.
- ❖ Si se trata de la fiscalía, bastará con el número del fiscal y la especialidad, si se tratare de otro sujeto se deberá consignar su nombre.
- ❖ Por último, de conformidad con las particularidades de cada expediente, éste deberá direccionarse al Grupo o Despacho que corresponda, también en anuencia con el listado de grupos expuestos por Sistema Justicia XXI.

**En adelante, se exigirá a los funcionarios miembros del Grupo de Registro de Actuaciones registrar las diligencias así como las constancias de no realización, siguiendo los parámetros delimitados en esta actividad; no serán aceptadas las abreviaturas y la información deberá ser lo más completa posible.**

#### **SITUACIONES ERRÓNEAS MOSTRADAS POR EL GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES AL MOMENTO DE ACTUALIZAR SISTEMATICAMENTE UN EXPEDIENTE QUE DEBEN EVITARSE**

1. No se cotejan NI, CUI ni indiciados para saber si corresponden a las diligencias,
2. Se omite de manera evidente y flagrante revisar la totalidad de la carpeta.
3. No se actualizan los delitos en la máscara principal de sistema Justicia XXI.
4. No se reservan las diligencias que tienen ese carácter.
5. Se omite crear a la totalidad de sujetos involucrados en un expediente, lo que esta ocasionando problemas al momento de consultar su situación jurídica.
6. Se están omitiendo las actualizaciones de las situaciones jurídicas de los imputados (detenciones-libertades).
7. No se están registrando las boletas de detención o libertad según correspondan.
8. No se relacionan las decisiones claramente, muchas veces se omiten.
9. Cuando las actuaciones han sido sometidas a recurso de apelación, se ha omitido crear el ícono de apelación.
10. Se están omitiendo los envíos a Despacho o a grupo cuando se direccionan los expedientes, cuando se hace no son claros
11. No se están diligenciando todos los campos de los íconos de registro.
12. Se ha omitido sistematizar finalizaciones en las sentencias ejecutoriadas, en las preclusiones y en las conexidades.
13. Aun cuando los íconos de las audiencias están creados no se actualizan, cuando se trata de carpetas de gran volumen.
14. En el ítem de juzgado crean uno determinado y en la observación dicen que es otro.
15. En las audiencias de conocimiento se omite mencionar que pasa y se ha limitado a mencionar que se suspenden para otra fecha que tampoco se menciona cual es.



16. En las constancias dejan el ítem de decisión en blanco, cuando debe ser SIN DECISION (000).
17. Se deben mencionar los recursos, quien los incoa, si se sustentan, si se conceden y ante que superior jerárquico.
18. No se mencionan los sujetos ni los delitos en las decisiones.
19. Las fechas de los íconos de las actuaciones no corresponden con las fechas reales en las que se lleva a cabo la diligencia.
20. Cuando las sentencias apeladas llegan de tribunal no se actualiza la ejecutoria de la providencia, la finalización, ni la condena por sujetos.
21. Se envían diligencias a archivo de gestión sin darles trámites, como apelaciones, comunicaciones a juzgados, emitir oficios, etc.
22. No se verifica foliatura de expedientes para que corresponda en Sistema.
23. No se está solicitando la carpeta a archivo definitivo para unificar con las provisionales, ello es necesario para verificar que si corresponden las diligencias a un expediente determinado.

### **PARAMETROS A TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE EFECTUAR REGISTRO DE EXPEDIENTES.**

1. Al revisar una carpeta se cotejará que CUI, NI, indiciados y delitos correspondan con el contenido de la carpeta física.
2. Se debe revisar la totalidad de la carpeta o expediente y asemejarla con el Sistema Justicia XXI, ello asegurando que la información sea lo más completa y confiable posible.
3. Debemos actualizar los delitos correspondientes, en la máscara principal del sistema Justicia XXI.
4. Debemos asegurarnos de reservar las diligencias de dicho orden e igualmente colocar la reserva a las que por error involuntario se haya omitido colocarlas. (controles previos y posteriores).
5. Confirmar que todos los sujetos involucrados en el expediente estén creados en Sistema Justicia XXI, de no ser así se crearán en debida forma.
6. Se deben actualizar las detenciones impuestas o libertades concedidas a cada uno de los sujetos implicados en los expedientes de conformidad con las diferentes decisiones tomadas por los juzgados; ello a fin de brindar una información certera y fidedigna.
7. Se registrarán las boletas de libertad o detención, según el caso.
8. Es importante recordar que al actualizar la carpeta se debe leer íntegramente al menos la decisión tomada por el juez del caso, ya que al hacer lectura de forma parcial podemos obviar trámites prioritarios o urgentes o direccionar de forma equivocada las diligencias.
9. Recordemos que una de nuestras funciones primordiales es buscar la unificación de carpetas, salvo casos excepcionales, para ello contamos con el Sistema Justicia XXI.
10. Salvo casos de entrega prioritaria o urgente de la carpeta a otro grupo o juzgado, esta debe ser totalmente registrada.
11. Téngase en cuenta que al recurrirse una decisión, siempre se debe crear el ícono de la actuación, además el de apelación y en este se deberá incluir la fecha de concesión del recurso, la decisión recurrida, por qué juzgado, en que efecto se concede el recurso y ante qué superior jerárquico.
12. Se debe direccionar correctamente las carpetas, teniendo en cuenta la prioridad de trámites.
13. Se deberá tener claridad sobre la razón por la que la carpeta debe remitirse a un juzgado de conocimiento (escrito de acusación, preclusión, preacuerdo, apelación, etc).
14. Se identificarán y se dará trámite a las rupturas de unidad procesal.
15. Se tendrá presente si en razón a una determinación se libraron las comunicaciones del caso por parte del juzgado que toma dicha decisión, de no ser así se deberán tramitar dichas comunicaciones a través del Centro de Servicios Judiciales, bien sea a través del grupo de Respuesta a Usuarios, Apoyo Secretarial o Ejecución de Penas, según sea el caso y siempre que sea de nuestra competencia.
16. Verificar que los campos de cada registro sean debidamente diligenciados.



17. Si se encuentra pendiente un trámite de libertad en un expediente, éste tendrá prioridad sobre los demás.
18. Se debe verificar que los autos de notifiqese hayan sido debidamente comunicados a las partes, de ello depende la ejecutoria de la providencia.
19. No se olvide, las ordenes de captura deben sistematizarse en Sistema Justicia XXI, no solo por histórico de actuaciones, sino por sujetos directamente.
20. Los trámites de expedientes que involucren detenidos y además haya que comunicar cualquier tipo de situación respecto a ese detenido, deberán ser direccionadas a capturas.
21. Cuando se dispone librar captura en contra de un condenado, imputado o indiciado, se deberá direccionar el expediente a grupo de Capturas y Libertades, siempre que no se haya librado la respectiva orden con antelación.
22. Cuando se envía un expediente a un Juzgado se deberá crear la actuación de Envío a otro Despacho, diligenciando debidamente cada uno de los campos requeridos para ello. Igualmente, se deberá consignar el por qué se remite la carpeta (unificar, continuar trámite ordinario, etc).
23. Cuando se realiza uno o más trámites que involucran uno o varios grupos del Centro de Servicios Judiciales, se utilizará el icono de Envío a otro Grupo, igualmente diligenciando cada uno de los campos requeridos para ello, entre los cuales se consignará que trámites debe seguir el expediente y cuales quedan pendientes por realizar.
24. Se debe verificar el traslado de las partes apelantes y no apelantes respecto a las decisiones recurridas y posteriormente verificar si se concedió el recurso ante el superior jerárquico.
25. Es de tener en cuenta que cuando se registra una actuación, se debe crear con la fecha real de la diligencia y no la de la creación del icono.
26. No se olvide, cuando se trata de diligencias que se encuentran en juzgado de conocimiento y se realiza una audiencia preliminar que es recurrida, la preliminar deberá ser duplicada para asignar el conocimiento del recurso, ello dejando las constancias del caso tanto en las carpetas como en Sistema Justicia XXI.
27. Cuando se trate de preclusiones se deberá verificar que se trate de todos los sujetos y por todos los delitos de lo contrario deberán darse trámites paralelos o derivados dependiendo la decisión tomada.
28. Al crear actuaciones, se deberán crear los íconos correctos (preclusión, apelación, nulidad, etc.).
29. En las sentencias se consignarán los datos esenciales de la pena impuesta, así como si se debe prestar caución o no en caso de conceder subrogados penales, de ser posible si esta es en título o póliza.

#### **ENVIO EXPEDIENTES OTRO GRUPO O DESPACHO:**

El envío de expedientes para todos los grupos del centro de servicios judiciales y unidades de reacción inmediata (URI) es obligatorio registrarlos en el sistema de gestión siglo XXI. Con los siguientes datos: Fecha, folios, cds, grupo que envía y al grupo a donde va dirigido y para que trámite.

#### **CONCLUSIONES.**

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



7.

8.

9.

10.

11.

12.



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES  
GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES  
EXPOSICION No. 1**

**FUNCIONARIO** : \_\_\_\_\_  
**FECHA** : \_\_\_\_\_  
**TIPO DE CARPETA** : \_\_\_\_\_

Esta actividad tiene como objetivo primordial la participación activa de cada uno de los miembros del Grupo de Registro de Actuaciones en el suministro en forma ordenada, concisa y breve de la información básica para el registro de cada una de las clasificaciones de expedientes que se manejan y tramitan en el Centro de Servicios Judiciales, ello en la base de datos Sistema Justicia XXI como una referencia indispensable para lograr el desarrollo de las funciones encomendadas.

Para esta actividad, el funcionario cuenta con un tiempo máximo de 10 minutos luego de lo que expondrá sus respuestas, sin sobrepasar 5 minutos adicionales.

A. ¿Qué parámetros generales se deben tener en cuenta para el registro de cualquier expediente?.

- 
- 
- 
- 

B. Mencione las características esenciales de este tipo de carpetas.

- 
- 
- 
- 
- 
- 

C. Diga, ordinariamente a dónde se direccionan estos expedientes y las razones para ello.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

D. ¿Qué excepciones se pueden presentar al direccionar este tipo de expedientes?.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

E. ¿Son susceptibles de duplicación parcial o total este tipo de expedientes?, en caso positivo, explique.

- SI
- NO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

F. Dé un ejemplo de registro de una actuación que pudiera corresponder a este tipo de expedientes.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

G. Plantee dos inquietudes que considere trascendentes para el grupo, bien sea de índole funcional o laboral.

- 
- 

El alcanzar los objetivos tendientes a realizar nuestra labor de la mejor manera requiere de la colaboración de todos, por lo que de antemano agradezco su disposición frente a la exposición-taller que hoy nos ocupa, como un primer paso para ello.



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES  
GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES  
EXPOSICION No. 2**

**FUNCIONARIO** : \_\_\_\_\_  
**FECHA** : \_\_\_\_\_  
**TIPO DE CARPETA** : \_\_\_\_\_

Esta actividad tiene como objetivo primordial la participación activa de cada uno de los miembros del Grupo de Registro de Actuaciones en el suministro en forma ordenada, concisa y breve de la información básica para el registro de cada una de las clasificaciones de expedientes que se manejan y tramitan en el Centro de Servicios Judiciales, ello en la base de datos Sistema Justicia XXI como una referencia indispensable para lograr el desarrollo de las funciones encomendadas.

Para esta actividad, el funcionario cuenta con un tiempo máximo de 10 minutos luego de lo que expondrá sus respuestas, sin sobrepasar 5 minutos adicionales.

A. ¿Qué parámetros generales se deben tener en cuenta para el registro de cualquier expediente?.

-  
-  
-  
-

B. Mencione las características esenciales de este tipo de carpetas.

-  
-  
-  
-  
-  
-

C. Diga, ordinariamente a dónde se direccionan estos expedientes y las razones para ello.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

D. ¿Qué excepciones se pueden presentar al direccionar este tipo de expedientes?.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

E. ¿Son susceptibles de duplicación parcial o total este tipo de expedientes?, en caso positivo, explique.

- SI
- NO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

F. Dé un ejemplo de registro de una actuación que pudiera corresponder a este tipo de expedientes.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

G. Plantee dos inquietudes que considere trascendentes para el grupo, bien sea de índole funcional o laboral.

- 
- 

El alcanzar los objetivos tendientes a realizar nuestra labor de la mejor manera requiere de la colaboración de todos, por lo que de antemano agradezco su disposición frente a la exposición-taller que hoy nos ocupa, como un primer paso para ello.



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES  
GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES  
EXPOSICION No. 3**

**FUNCIONARIO** : \_\_\_\_\_  
**FECHA** : \_\_\_\_\_  
**TIPO DE CARPETA** : \_\_\_\_\_

Esta actividad tiene como objetivo primordial la participación activa de cada uno de los miembros del Grupo de Registro de Actuaciones en el suministro en forma ordenada, concisa y breve de la información básica para el registro de cada una de las clasificaciones de expedientes que se manejan y tramitan en el Centro de Servicios Judiciales, ello en la base de datos Sistema Justicia XXI como una referencia indispensable para lograr el desarrollo de las funciones encomendadas.

Para esta actividad, el funcionario cuenta con un tiempo máximo de 10 minutos luego de lo que expondrá sus respuestas, sin sobrepasar 5 minutos adicionales.

A. ¿Qué parámetros generales se deben tener en cuenta para el registro de cualquier expediente?.

- 
- 
- 
- 

B. Mencione las características esenciales de este tipo de carpetas.

- 
- 
- 
- 
- 
- 

C. Diga, ordinariamente a dónde se direccionan estos expedientes y las razones para ello.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

D. ¿Qué excepciones se pueden presentar al direccionar este tipo de expedientes?.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

E. ¿Son susceptibles de duplicación parcial o total este tipo de expedientes?, en caso positivo, explique.

- SI
- NO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

F. Dé un ejemplo de registro de una actuación que pudiera corresponder a este tipo de expedientes.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

G. Plantee dos inquietudes que considere trascendentes para el grupo, bien sea de índole funcional o laboral.

- 
- 

El alcanzar los objetivos tendientes a realizar nuestra labor de la mejor manera requiere de la colaboración de todos, por lo que de antemano agradezco su disposición frente a la exposición-taller que hoy nos ocupa, como un primer paso para ello.



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES  
GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES  
EXPOSICION No. 4**

**FUNCIONARIO** : \_\_\_\_\_  
**FECHA** : \_\_\_\_\_  
**TIPO DE CARPETA** : \_\_\_\_\_

Esta actividad tiene como objetivo primordial la participación activa de cada uno de los miembros del Grupo de Registro de Actuaciones en el suministro en forma ordenada, concisa y breve de la información básica para el registro de cada una de las clasificaciones de expedientes que se manejan y tramitan en el Centro de Servicios Judiciales, ello en la base de datos Sistema Justicia XXI como una referencia indispensable para lograr el desarrollo de las funciones encomendadas.

Para esta actividad, el funcionario cuenta con un tiempo máximo de 10 minutos luego de lo que expondrá sus respuestas, sin sobrepasar 5 minutos adicionales.

A. ¿Qué parámetros generales se deben tener en cuenta para el registro de cualquier expediente?.

-  
-  
-  
-

B. Mencione las características esenciales de este tipo de carpetas.

-  
-  
-  
-  
-  
-

C. Diga, ordinariamente a dónde se direccionan estos expedientes y las razones para ello.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

D. ¿Qué excepciones se pueden presentar al direccionar este tipo de expedientes?.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

E. ¿Son susceptibles de duplicación parcial o total este tipo de expedientes?, en caso positivo, explique.

- SI
- NO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

F. Dé un ejemplo de registro de una actuación que pudiera corresponder a este tipo de expedientes.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

G. Plantee dos inquietudes que considere trascendentes para el grupo, bien sea de índole funcional o laboral.

- 
-



El alcanzar los objetivos tendientes a realizar nuestra labor de la mejor manera requiere de la colaboración de todos, por lo que de antemano agradezco su disposición frente a la exposición-taller que hoy nos ocupa, como un primer paso para ello.

**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES  
GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES  
EXPOSICION No. 5**

**FUNCIONARIO** : \_\_\_\_\_  
**FECHA** : \_\_\_\_\_  
**TIPO DE CARPETA** : \_\_\_\_\_

Esta actividad tiene como objetivo primordial la participación activa de cada uno de los miembros del Grupo de Registro de Actuaciones en el suministro en forma ordenada, concisa y breve de la información básica para el registro de cada una de las clasificaciones de expedientes que se manejan y tramitan en el Centro de Servicios Judiciales, ello en la base de datos Sistema Justicia XXI como una referencia indispensable para lograr el desarrollo de las funciones encomendadas.

Para esta actividad, el funcionario cuenta con un tiempo máximo de 10 minutos luego de lo que expondrá sus respuestas, sin sobrepasar 5 minutos adicionales.

A. ¿Qué parámetros generales se deben tener en cuenta para el registro de cualquier expediente?.

- 
- 
- 
- 
- 

B. Mencione las características esenciales de este tipo de carpetas.

- 
- 
- 
- 
- 
- 

C. Diga, ordinariamente a dónde se direccionan estos expedientes y las razones para ello.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

D. ¿Qué excepciones se pueden presentar al direccionar este tipo de expedientes?.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

E. ¿Son susceptibles de duplicación parcial o total este tipo de expedientes?, en caso positivo, explique.

- SI
- NO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

F. Dé un ejemplo de registro de una actuación que pudiera corresponder a este tipo de expedientes.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

G. Plantee dos inquietudes que considere trascendentes para el grupo, bien sea de índole funcional o laboral.

- 
-



El alcanzar los objetivos tendientes a realizar nuestra labor de la mejor manera requiere de la colaboración de todos, por lo que de antemano agradezco su disposición frente a la exposición-taller que hoy nos ocupa, como un primer paso para ello.

**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES  
GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES  
EXPOSICION No. 6**

**FUNCIONARIO** : \_\_\_\_\_  
**FECHA** : \_\_\_\_\_  
**TIPO DE CARPETA** : \_\_\_\_\_

Esta actividad tiene como objetivo primordial la participación activa de cada uno de los miembros del Grupo de Registro de Actuaciones en el suministro en forma ordenada, concisa y breve de la información básica para el registro de cada una de las clasificaciones de expedientes que se manejan y tramitan en el Centro de Servicios Judiciales, ello en la base de datos Sistema Justicia XXI como una referencia indispensable para lograr el desarrollo de las funciones encomendadas.

Para esta actividad, el funcionario cuenta con un tiempo máximo de 10 minutos luego de lo que expondrá sus respuestas, sin sobrepasar 5 minutos adicionales.

A. ¿Qué parámetros generales se deben tener en cuenta para el registro de cualquier expediente?.

- 
- 
- 
- 
- 

B. Mencione las características esenciales de este tipo de carpetas.

- 
- 
- 
- 
- 
- 

C. Diga, ordinariamente a dónde se direccionan estos expedientes y las razones para ello.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

D. ¿Qué excepciones se pueden presentar al direccionar este tipo de expedientes?.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

E. ¿Son susceptibles de duplicación parcial o total este tipo de expedientes?, en caso positivo, explique.

- SI
- NO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

F. Dé un ejemplo de registro de una actuación que pudiera corresponder a este tipo de expedientes.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

G. Plantee dos inquietudes que considere trascendentes para el grupo, bien sea de índole funcional o laboral.

- 
-



El alcanzar los objetivos tendientes a realizar nuestra labor de la mejor manera requiere de la colaboración de todos, por lo que de antemano agradezco su disposición frente a la exposición-taller que hoy nos ocupa, como un primer paso para ello.

**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES  
GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES  
EXPOSICION No. 7**

**FUNCIONARIO** : \_\_\_\_\_  
**FECHA** : \_\_\_\_\_  
**TIPO DE CARPETA** : \_\_\_\_\_

Esta actividad tiene como objetivo primordial la participación activa de cada uno de los miembros del Grupo de Registro de Actuaciones en el suministro en forma ordenada, concisa y breve de la información básica para el registro de cada una de las clasificaciones de expedientes que se manejan y tramitan en el Centro de Servicios Judiciales, ello en la base de datos Sistema Justicia XXI como una referencia indispensable para lograr el desarrollo de las funciones encomendadas.

Para esta actividad, el funcionario cuenta con un tiempo máximo de 10 minutos luego de lo que expondrá sus respuestas, sin sobrepasar 5 minutos adicionales.

A. ¿Qué parámetros generales se deben tener en cuenta para el registro de cualquier expediente?.

-  
-  
-  
-

B. Mencione las características esenciales de este tipo de carpetas.

-  
-  
-  
-  
-  
-

C. Diga, ordinariamente a dónde se direccionan estos expedientes y las razones para ello.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

D. ¿Qué excepciones se pueden presentar al direccionar este tipo de expedientes?.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

E. ¿Son susceptibles de duplicación parcial o total este tipo de expedientes?, en caso positivo, explique.

- SI
- NO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

F. Dé un ejemplo de registro de una actuación que pudiera corresponder a este tipo de expedientes.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

G. Plantee dos inquietudes que considere trascendentes para el grupo, bien sea de índole funcional o laboral.

•



El alcanzar los objetivos tendientes a realizar nuestra labor de la mejor manera requiere de la colaboración de todos, por lo que de antemano agradezco su disposición frente a la exposición-taller que hoy nos ocupa, como un primer paso para ello.

**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES  
GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES  
EXPOSICION No. 8**

**FUNCIONARIO** : \_\_\_\_\_  
**FECHA** : \_\_\_\_\_  
**TIPO DE CARPETA** : \_\_\_\_\_

Esta actividad tiene como objetivo primordial la participación activa de cada uno de los miembros del Grupo de Registro de Actuaciones en el suministro en forma ordenada, concisa y breve de la información básica para el registro de cada una de las clasificaciones de expedientes que se manejan y tramitan en el Centro de Servicios Judiciales, ello en la base de datos Sistema Justicia XXI como una referencia indispensable para lograr el desarrollo de las funciones encomendadas.

Para esta actividad, el funcionario cuenta con un tiempo máximo de 10 minutos luego de lo que expondrá sus respuestas, sin sobrepasar 5 minutos adicionales.

A. ¿Qué parámetros generales se deben tener en cuenta para el registro de cualquier expediente?.

- 
- 
- 
- 

B. Mencione las características esenciales de este tipo de carpetas.

- 
- 
- 
- 
- 

C. Diga, ordinariamente a dónde se direccionan estos expedientes y las razones para ello.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

D. ¿Qué excepciones se pueden presentar al direccionar este tipo de expedientes?.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

E. ¿Son susceptibles de duplicación parcial o total este tipo de expedientes?, en caso positivo, explique.

- SI
- NO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

F. Dé un ejemplo de registro de una actuación que pudiera corresponder a este tipo de expedientes.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

G. Plantee dos inquietudes que considere trascendentes para el grupo, bien sea de índole funcional o laboral.



- 
- 

El alcanzar los objetivos tendientes a realizar nuestra labor de la mejor manera requiere de la colaboración de todos, por lo que de antemano agradezco su disposición frente a la exposición-taller que hoy nos ocupa, como un primer paso para ello.

**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES  
GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES  
EXPOSICION No. 9**

**FUNCIONARIO** : \_\_\_\_\_  
**FECHA** : \_\_\_\_\_  
**TIPO DE CARPETA** : \_\_\_\_\_

Esta actividad tiene como objetivo primordial la participación activa de cada uno de los miembros del Grupo de Registro de Actuaciones en el suministro en forma ordenada, concisa y breve de la información básica para el registro de cada una de las clasificaciones de expedientes que se manejan y tramitan en el Centro de Servicios Judiciales, ello en la base de datos Sistema Justicia XXI como una referencia indispensable para lograr el desarrollo de las funciones encomendadas.

Para esta actividad, el funcionario cuenta con un tiempo máximo de 10 minutos luego de lo que expondrá sus respuestas, sin sobrepasar 5 minutos adicionales.

A. ¿Qué parámetros generales se deben tener en cuenta para el registro de cualquier expediente?.

- 
- 
- 
- 

B. Mencione las características esenciales de este tipo de carpetas.

- 
- 
- 
- 
- 

C. Diga, ordinariamente a dónde se direccionan estos expedientes y las razones para ello.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

D. ¿Qué excepciones se pueden presentar al direccionar este tipo de expedientes?.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

E. ¿Son susceptibles de duplicación parcial o total este tipo de expedientes?, en caso positivo, explique.

- SI
- NO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

F. Dé un ejemplo de registro de una actuación que pudiera corresponder a este tipo de expedientes.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.



G. Plantee dos inquietudes que considere trascendentes para el grupo, bien sea de índole funcional o laboral.

- 
- 

El alcanzar los objetivos tendientes a realizar nuestra labor de la mejor manera requiere de la colaboración de todos, por lo que de antemano agradezco su disposición frente a la exposición-taller que hoy nos ocupa, como un primer paso para ello.

**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES  
GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES  
EXPOSICION No. 10**

**FUNCIONARIO** : \_\_\_\_\_  
**FECHA** : \_\_\_\_\_  
**TIPO DE CARPETA** : \_\_\_\_\_

Esta actividad tiene como objetivo primordial la participación activa de cada uno de los miembros del Grupo de Registro de Actuaciones en el suministro en forma ordenada, concisa y breve de la información básica para el registro de cada una de las clasificaciones de expedientes que se manejan y tramitan en el Centro de Servicios Judiciales, ello en la base de datos Sistema Justicia XXI como una referencia indispensable para lograr el desarrollo de las funciones encomendadas.

Para esta actividad, el funcionario cuenta con un tiempo máximo de 10 minutos luego de lo que expondrá sus respuestas, sin sobrepasar 5 minutos adicionales.

A. ¿Qué parámetros generales se deben tener en cuenta para el registro de cualquier expediente?.

- 
- 
- 
- 

B. Mencione las características esenciales de este tipo de carpetas.

- 
- 
- 
- 
- 
- 

C. Diga, ordinariamente a dónde se direccionan estos expedientes y las razones para ello.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

D. ¿Qué excepciones se pueden presentar al direccionar este tipo de expedientes?.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

E. ¿Son susceptibles de duplicación parcial o total este tipo de expedientes?, en caso positivo, explique.

- SI
- NO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

F. Dé un ejemplo de registro de una actuación que pudiera corresponder a este tipo de expedientes.




---



---



---

G. Plantee dos inquietudes que considere trascendentes para el grupo, bien sea de índole funcional o laboral.

- 
- 

El alcanzar los objetivos tendientes a realizar nuestra labor de la mejor manera requiere de la colaboración de todos, por lo que de antemano agradezco su disposición frente a la exposición-taller que hoy nos ocupa, como un primer paso para ello.

**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES  
GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES  
EXPOSICION No. 11**

**FUNCIONARIO** : \_\_\_\_\_

**FECHA** : \_\_\_\_\_

**TIPO DE CARPETA** : \_\_\_\_\_

Esta actividad tiene como objetivo primordial la participación activa de cada uno de los miembros del Grupo de Registro de Actuaciones en el suministro en forma ordenada, concisa y breve de la información básica para el registro de cada una de las clasificaciones de expedientes que se manejan y tramitan en el Centro de Servicios Judiciales, ello en la base de datos Sistema Justicia XXI como una referencia indispensable para lograr el desarrollo de las funciones encomendadas.

Para esta actividad, el funcionario cuenta con un tiempo máximo de 10 minutos luego de lo que expondrá sus respuestas, sin sobrepasar 5 minutos adicionales.

A. ¿Qué parámetros generales se deben tener en cuenta para el registro de cualquier expediente?.

- 
- 
- 
- 

B. Mencione las características esenciales de este tipo de carpetas.

- 
- 
- 
- 
- 

C. Diga, ordinariamente a dónde se direccionan estos expedientes y las razones para ello.

---



---



---

D. ¿Qué excepciones se pueden presentar al direccionar este tipo de expedientes?.

---



---

E. ¿Son susceptibles de duplicación parcial o total este tipo de expedientes?, en caso positivo, explique.

- SI
- NO

---



---

F. Dé un ejemplo de registro de una actuación que pudiera corresponder a este tipo de expedientes.




---



---



---

G. Plantee dos inquietudes que considere trascendentes para el grupo, bien sea de índole funcional o laboral.

- 
- 

El alcanzar los objetivos tendientes a realizar nuestra labor de la mejor manera requiere de la colaboración de todos, por lo que de antemano agradezco su disposición frente a la exposición-taller que hoy nos ocupa, como un primer paso para ello.

**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES  
GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES  
EXPOSICION No. 12**

**FUNCIONARIO** : \_\_\_\_\_

**FECHA** : \_\_\_\_\_

**TIPO DE CARPETA** : \_\_\_\_\_

Esta actividad tiene como objetivo primordial la participación activa de cada uno de los miembros del Grupo de Registro de Actuaciones en el suministro en forma ordenada, concisa y breve de la información básica para el registro de cada una de las clasificaciones de expedientes que se manejan y tramitan en el Centro de Servicios Judiciales, ello en la base de datos Sistema Justicia XXI como una referencia indispensable para lograr el desarrollo de las funciones encomendadas.

Para esta actividad, el funcionario cuenta con un tiempo máximo de 10 minutos luego de lo que expondrá sus respuestas, sin sobrepasar 5 minutos adicionales.

A. ¿Qué parámetros generales se deben tener en cuenta para el registro de cualquier expediente?.

- 
- 
- 
- 

B. Mencione las características esenciales de este tipo de carpetas.

- 
- 
- 
- 
- 

C. Diga, ordinariamente a dónde se direccionan estos expedientes y las razones para ello.

---



---



---

D. ¿Qué excepciones se pueden presentar al direccionar este tipo de expedientes?.

---



---

E. ¿Son susceptibles de duplicación parcial o total este tipo de expedientes?, en caso positivo, explique.

- SI
- NO

---



---



---



F. Dé un ejemplo de registro de una actuación que pudiera corresponder a este tipo de expedientes.

---



---



---

G. Plantee dos inquietudes que considere trascendentes para el grupo, bien sea de índole funcional o laboral.

- 
- 

El alcanzar los objetivos tendientes a realizar nuestra labor de la mejor manera requiere de la colaboración de todos, por lo que de antemano agradezco su disposición frente a la exposición-taller que hoy nos ocupa, como un primer paso para ello.

**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES  
GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES  
EXPOSICION No. 13**

**FUNCIONARIO** : \_\_\_\_\_  
**FECHA** : \_\_\_\_\_  
**TIPO DE CARPETA** : \_\_\_\_\_

Esta actividad tiene como objetivo primordial la participación activa de cada uno de los miembros del Grupo de Registro de Actuaciones en el suministro en forma ordenada, concisa y breve de la información básica para el registro de cada una de las clasificaciones de expedientes que se manejan y tramitan en el Centro de Servicios Judiciales, ello en la base de datos Sistema Justicia XXI como una referencia indispensable para lograr el desarrollo de las funciones encomendadas.

Para esta actividad, el funcionario cuenta con un tiempo máximo de 10 minutos luego de lo que expondrá sus respuestas, sin sobrepasar 5 minutos adicionales.

A. ¿Qué parámetros generales se deben tener en cuenta para el registro de cualquier expediente?.

- 
- 
- 
- 

B. Mencione las características esenciales de este tipo de carpetas.

- 
- 
- 
- 
- 

C. Diga, ordinariamente a dónde se direccionan estos expedientes y las razones para ello.

---



---



---

D. ¿Qué excepciones se pueden presentar al direccionar este tipo de expedientes?.

---



---



---

E. ¿Son susceptibles de duplicación parcial o total este tipo de expedientes?, en caso positivo, explique.

- SI
- NO




---



---

F. Dé un ejemplo de registro de una actuación que pudiera corresponder a este tipo de expedientes.

---



---

G. Plantee dos inquietudes que considere trascendentes para el grupo, bien sea de índole funcional o laboral.

- 
- 

El alcanzar los objetivos tendientes a realizar nuestra labor de la mejor manera requiere de la colaboración de todos, por lo que de antemano agradezco su disposición frente a la exposición-taller que hoy nos ocupa, como un primer paso para ello.

**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES  
GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES  
EXPOSICION No. 14**

**FUNCIONARIO** : \_\_\_\_\_

**FECHA** : \_\_\_\_\_

**TIPO DE CARPETA** : \_\_\_\_\_

Esta actividad tiene como objetivo primordial la participación activa de cada uno de los miembros del Grupo de Registro de Actuaciones en el suministro en forma ordenada, concisa y breve de la información básica para el registro de cada una de las clasificaciones de expedientes que se manejan y tramitan en el Centro de Servicios Judiciales, ello en la base de datos Sistema Justicia XXI como una referencia indispensable para lograr el desarrollo de las funciones encomendadas.

Para esta actividad, el funcionario cuenta con un tiempo máximo de 10 minutos luego de lo que expondrá sus respuestas, sin sobrepasar 5 minutos adicionales.

A. ¿Qué parámetros generales se deben tener en cuenta para el registro de cualquier expediente?.

- 
- 
- 
- 

B. Mencione las características esenciales de este tipo de carpetas.

- 
- 
- 
- 
- 

C. Diga, ordinariamente a dónde se direccionan estos expedientes y las razones para ello.

---



---



---

D. ¿Qué excepciones se pueden presentar al direccionar este tipo de expedientes?.

---



---

E. ¿Son susceptibles de duplicación parcial o total este tipo de expedientes?, en caso positivo, explique.



- SI
- NO

---



---



---

F. Dé un ejemplo de registro de una actuación que pudiera corresponder a este tipo de expedientes.

---



---



---

G. Plantee dos inquietudes que considere trascendentes para el grupo, bien sea de índole funcional o laboral.

- 
- 

El alcanzar los objetivos tendientes a realizar nuestra labor de la mejor manera requiere de la colaboración de todos, por lo que de antemano agradezco su disposición frente a la exposición-taller que hoy nos ocupa, como un primer paso para ello.

**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES  
GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES  
EXPOSICION No. 15**

**FUNCIONARIO** : \_\_\_\_\_

**FECHA** : \_\_\_\_\_

**TIPO DE CARPETA** : \_\_\_\_\_

Esta actividad tiene como objetivo primordial la participación activa de cada uno de los miembros del Grupo de Registro de Actuaciones en el suministro en forma ordenada, concisa y breve de la información básica para el registro de cada una de las clasificaciones de expedientes que se manejan y tramitan en el Centro de Servicios Judiciales, ello en la base de datos Sistema Justicia XXI como una referencia indispensable para lograr el desarrollo de las funciones encomendadas.

Para esta actividad, el funcionario cuenta con un tiempo máximo de 10 minutos luego de lo que expondrá sus respuestas, sin sobrepasar 5 minutos adicionales.

A. ¿Qué parámetros generales se deben tener en cuenta para el registro de cualquier expediente?.

- 
- 
- 
- 

B. Mencione las características esenciales de este tipo de carpetas.

- 
- 
- 
- 
- 
- 

C. Diga, ordinariamente a dónde se direccionan estos expedientes y las razones para ello.

---



---



---

D. ¿Qué excepciones se pueden presentar al direccionar este tipo de expedientes?.

---



---



---



E. ¿Son susceptibles de duplicación parcial o total este tipo de expedientes?, en caso positivo, explique.

- SI
- NO

---



---

F. Dé un ejemplo de registro de una actuación que pudiera corresponder a este tipo de expedientes.

---



---

G. Plantee dos inquietudes que considere trascendentes para el grupo, bien sea de índole funcional o laboral.

- 
- 

El alcanzar los objetivos tendientes a realizar nuestra labor de la mejor manera requiere de la colaboración de todos, por lo que de antemano agradezco su disposición frente a la exposición-taller que hoy nos ocupa, como un primer paso para ello.

**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES  
GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES  
EXPOSICION No. 16**

**FUNCIONARIO** : \_\_\_\_\_  
**FECHA** : \_\_\_\_\_  
**TIPO DE CARPETA** : \_\_\_\_\_

Esta actividad tiene como objetivo primordial la participación activa de cada uno de los miembros del Grupo de Registro de Actuaciones en el suministro en forma ordenada, concisa y breve de la información básica para el registro de cada una de las clasificaciones de expedientes que se manejan y tramitan en el Centro de Servicios Judiciales, ello en la base de datos Sistema Justicia XXI como una referencia indispensable para lograr el desarrollo de las funciones encomendadas.

Para esta actividad, el funcionario cuenta con un tiempo máximo de 10 minutos luego de lo que expondrá sus respuestas, sin sobrepasar 5 minutos adicionales.

A. ¿Qué parámetros generales se deben tener en cuenta para el registro de cualquier expediente?.

- 
- 
- 
- 

B. Mencione las características esenciales de este tipo de carpetas.

- 
- 
- 
- 
- 

C. Diga, ordinariamente a dónde se direccionan estos expedientes y las razones para ello.

---



---



---

D. ¿Qué excepciones se pueden presentar al direccionar este tipo de expedientes?.




---



---

- E. ¿Son susceptibles de duplicación parcial o total este tipo de expedientes?, en caso positivo, explique.
- SI
  - NO

---



---

- F. Dé un ejemplo de registro de una actuación que pudiera corresponder a este tipo de expedientes.

---



---

- G. Plantee dos inquietudes que considere trascendentes para el grupo, bien sea de índole funcional o laboral.

- 
- 

El alcanzar los objetivos tendientes a realizar nuestra labor de la mejor manera requiere de la colaboración de todos, por lo que de antemano agradezco su disposición frente a la exposición-taller que hoy nos ocupa, como un primer paso para ello.

**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES  
 GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES  
 EXPOSICION No. 17**

**FUNCIONARIO** : \_\_\_\_\_

**FECHA** : \_\_\_\_\_

**TIPO DE CARPETA** : \_\_\_\_\_

Esta actividad tiene como objetivo primordial la participación activa de cada uno de los miembros del Grupo de Registro de Actuaciones en el suministro en forma ordenada, concisa y breve de la información básica para el registro de cada una de las clasificaciones de expedientes que se manejan y tramitan en el Centro de Servicios Judiciales, ello en la base de datos Sistema Justicia XXI como una referencia indispensable para lograr el desarrollo de las funciones encomendadas.

Para esta actividad, el funcionario cuenta con un tiempo máximo de 10 minutos luego de lo que expondrá sus respuestas, sin sobrepasar 5 minutos adicionales.

- A. ¿Qué parámetros generales se deben tener en cuenta para el registro de cualquier expediente?.

- 
- 
- 
- 

- B. Mencione las características esenciales de este tipo de carpetas.

- 
- 
- 
- 
- 

- C. Diga, ordinariamente a dónde se direccionan estos expedientes y las razones para ello.

---



---



---



D. ¿Qué excepciones se pueden presentar al direccionar este tipo de expedientes?

---



---



---

E. ¿Son susceptibles de duplicación parcial o total este tipo de expedientes?, en caso positivo, explique.

- SI
- NO

---



---



---

F. Dé un ejemplo de registro de una actuación que pudiera corresponder a este tipo de expedientes.

---



---



---

G. Plantee dos inquietudes que considere trascendentes para el grupo, bien sea de índole funcional o laboral.

- 
- 

El alcanzar los objetivos tendientes a realizar nuestra labor de la mejor manera requiere de la colaboración de todos, por lo que de antemano agradezco su disposición frente a la exposición-taller que hoy nos ocupa, como un primer paso para ello.

**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES  
GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES  
EXPOSICION No. 18**

**FUNCIONARIO** : \_\_\_\_\_

**FECHA** : \_\_\_\_\_

**TIPO DE CARPETA** : \_\_\_\_\_

Esta actividad tiene como objetivo primordial la participación activa de cada uno de los miembros del Grupo de Registro de Actuaciones en el suministro en forma ordenada, concisa y breve de la información básica para el registro de cada una de las clasificaciones de expedientes que se manejan y tramitan en el Centro de Servicios Judiciales, ello en la base de datos Sistema Justicia XXI como una referencia indispensable para lograr el desarrollo de las funciones encomendadas.

Para esta actividad, el funcionario cuenta con un tiempo máximo de 10 minutos luego de lo que expondrá sus respuestas, sin sobrepasar 5 minutos adicionales.

A. ¿Qué parámetros generales se deben tener en cuenta para el registro de cualquier expediente?.

- 
- 
- 
- 
- 

B. Mencione las características esenciales de este tipo de carpetas.

- 
- 
- 
- 
- 
- 

C. Diga, ordinariamente a dónde se direccionan estos expedientes y las razones para ello.

---



---



\_\_\_\_\_.

D. ¿Qué excepciones se pueden presentar al direccionar este tipo de expedientes?.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

E. ¿Son susceptibles de duplicación parcial o total este tipo de expedientes?, en caso positivo, explique.

- SI
- NO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

F. Dé un ejemplo de registro de una actuación que pudiera corresponder a este tipo de expedientes.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

G. Plantee dos inquietudes que considere trascendentes para el grupo, bien sea de índole funcional o laboral.

•

•